

|                                                                                                     |                                                    |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                     | Página 1 de 9                                   |
|                                                                                                     |                                                    | Código: GO-F-100                                |
|                                                                                                     | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br>PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS | Versión: 3                                      |
|                                                                                                     |                                                    | Vigente a partir de: 10 de<br>Noviembre de 2025 |

## 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

DESPACHO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1874 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones," la Secretaría General tiene las siguientes funciones:

1. Proponer la política, normas y procedimientos para el desarrollo y administración de Talento Humano civil no uniformado del Sector Defensa y para la gestión de los recursos físicos, económicos y financieros.
2. Dirigir las actuaciones relativas a la gestión documental del Ministerio de Defensa Nacional.
3. Proponer la política, planes y programas de capacitación y divulgación sobre el régimen disciplinario.
4. Convocar y presidir el Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía Nacional.
5. Proponer la política para el desarrollo de los procesos de contratación centralizada para la adquisición de bienes y servicios, en especial los de naturaleza estratégica, así como los del Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General.
6. Liderar las actividades requeridas para la difusión de las normas relacionadas en materia financiera, contable y fiscal, así como la consolidación de los estados financieros y cuentas fiscales que elaboren las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional.
8. Dirigir las actividades relacionadas con la administración de las instalaciones físicas del complejo Fortaleza del Ministerio de Defensa Nacional.
9. Determinar los recursos necesarios para la protección y seguridad de los servidores públicos que, de acuerdo con sus niveles de riesgo, requieran de protección especial.
10. Aprobar los planes, programas y actividades que requieran de eventos, protocolos y ceremoniales especiales, de acuerdo con los criterios que en esta materia definan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, que vinculen al Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General.
11. Dirigir el trámite de las comisiones al exterior de los servidores públicos civiles y uniformados del Ministerio de Defensa Nacional y del Sector Defensa para aprobación del Ministro de Defensa Nacional.
12. Reconocer los anticipos de cesantías de los Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares, con cargo al Presupuesto de la Unidad Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.
13. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General.
14. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Adicionalmente, se destaca una función primordial asignada a la secretaría general y es la siguiente:

*"7. Dirigir la orientación jurídica de los pronunciamientos sobre las materias propias del Sector Defensa como última instancia jurídica, así como liderar el cumplimiento de las funciones con alcance jurídico a cargo del Ministerio de Defensa Nacional."*

La Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional tiene a su cargo funciones estratégicas relacionadas con la coordinación administrativa, jurídica y financiera de la Entidad, así como el apoyo transversal a las diferentes

|                                                                                                     |                                                    |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                     | Página 2 de 9                                   |
|                                                                                                     |                                                    | Código: GO-F-100                                |
|                                                                                                     | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br>PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS | Versión: 3                                      |
|                                                                                                     |                                                    | Vigente a partir de: 10 de<br>Noviembre de 2025 |

dependencias en el cumplimiento de sus objetivos misionales, en el marco de la normatividad vigente y los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

En desarrollo de estas funciones, se evidencia actuaciones jurídicas y administrativas que requieren revisión especializada, análisis normativo y elaboración de conceptos orientados a la toma de decisiones trascendentales en asuntos de especial complejidad y cuantía, análisis normativo del sector defensa en asuntos estratégicos, preparación de estrategias jurídicas para procesos sancionatorios contractuales ante entes de control y orientación en la resolución de problemas que requieran decisiones de alta dirección que demandan criterio jurídico.

La complejidad normativa del sector defensa, sumada a la constante actualización del marco legal aplicable a la administración pública, régimen disciplinario, control fiscal, derecho contractual y procedimientos administrativos, hace necesario contar con una firma experta en derecho que contribuya a garantizar la legalidad, coherencia y oportunidad de las actuaciones de la Secretaría General.

Colorario a lo expuesto, es de anotar que la Secretaría General no cuenta con el personal que cumpla con dichos parámetros técnicos sumado a que cada funcionario debe atender de manera integral y oportuna la carga laboral ya existente, lo cual podría generar riesgos jurídicos, retrasos en la atención de solicitudes y posibles afectaciones al principio de eficacia administrativa. En este contexto, la contratación de una persona jurídica mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales se constituye en un apoyo integral, sin que implique funciones permanentes propias de un empleo público, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

La persona jurídica que se contratará brindará apoyo profesional en la revisión jurídica, técnica y administrativa en la elaboración de respuestas y conceptos especializados, verificación de cumplimiento normativo, y acompañamiento a los procesos que adelanta la Secretaría General, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la mitigación de riesgos legales.

Con fundamento en lo expuesto, se requiere contratar una persona jurídica con experiencia que realice la prestación de servicios profesionales para especializados de carácter jurídico al Despacho del Ministro, Viceministerios y Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional en asuntos de especial complejidad conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional, como lo es la firma **IVAN DARÍO GÓMEZ LEE S.A.S.**, la cual cumple a través de su oferta de servicios, certificaciones de contratos y demás documentos, con todos los requerimientos solicitados por la entidad lo que permite evidenciar que cuenta con la idoneidad requerida para satisfacer el objeto y las obligaciones contractuales.

En consecuencia, la contratación propuesta resulta necesaria, pertinente y justificada, en tanto permite asegurar el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, garantizando actuaciones ajustadas al ordenamiento jurídico y a los principios de eficiencia, legalidad y transparencia que rigen la gestión pública.

## 2.1 VERIFICACIÓN DE LA APROBACION DE LA NECESIDAD EN EL CITI (NO APLICA)

## 3. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales especializados de carácter jurídico al Despacho del Ministro, Viceministerios y Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional en asuntos de especial complejidad.



|                                                                                                     |                                                    |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                     | Página 3 de 9                                   |
|                                                                                                     |                                                    | Código: GO-F-100                                |
|                                                                                                     | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br>PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS | Versión: 3                                      |
|                                                                                                     |                                                    | Vigente a partir de: 10 de<br>Noviembre de 2025 |

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para la estimación del valor contractual, la Entidad consideró como variables las siguientes:

- El objeto y especificaciones de los servicios.
- El plazo de ejecución contractual.
- Las calidades (idoneidad y experiencia) del perfil requerido.
- La oferta presentada

De conformidad con el objeto a contratar y con el fin de llevar a cabo la contratación del servicio de repetición se tiene que la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa, coloco recursos hasta por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS M/CTE (\$85.680.000.00)** incluido IVA si a ello hubiere lugar.

Para efectos de establecer el valor, se realizó estudio de mercado, solicitando cotizaciones a diferentes las empresas que prestan este servicio, así: **1. ESGUERRA JHR, 2. GARRIGUES COLOMBIA S.A.S. 3. IVAN DARÍO GÓMEZ LEE S.A.S.**, cuyo resultado es el siguiente:

| COTIZANTE                         | ELEMENTO                                                                                                                                                                                                               | UNIDAD<br>MEDIDA<br>(meses) | VALOR<br>MENSUAL<br>(con IVA) | VALOR TOTAL<br>(con IVA) |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| ESGUERRA<br>JHR                   | <i>Prestación de servicios profesionales especializados de carácter jurídico al Despacho del Ministro, Viceministerios y Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional en asuntos de especial complejidad.</i> | 6                           | \$286.000.000,00              | \$1.716.000.000,00       |
| IVAN DARÍO<br>GÓMEZ LEE<br>S.A.S. | <i>Prestación de servicios profesionales especializados de carácter jurídico al Despacho del Ministro, Viceministerios y Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional en asuntos de especial complejidad.</i> | 6                           | \$14.280.000,00               | \$85.680.000,00          |
| GARRIGUES                         | <i>Prestación de servicios profesionales especializados de carácter jurídico al Despacho del Ministro, Viceministerios y Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional en asuntos de especial complejidad.</i> | 6                           | \$47.600.000,00               | \$285.600.000,00         |

|                                                                                                     |                                                    |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                     | Página 4 de 9                                   |
|                                                                                                     |                                                    | Código: GO-F-100                                |
|                                                                                                     | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br>PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS | Versión: 3                                      |
|                                                                                                     |                                                    | Vigente a partir de: 10 de<br>Noviembre de 2025 |

Adelantado este análisis y las ofertas presentadas junto a la experiencia aportada documentalmente se pudo observar que la empresa **IVAN DARIO GÓMEZ LEE S.A.S.**, presenta la idoneidad requerida para satisfacer el objeto además de acreditar experiencia específica, con capacidad humana profesional para atender la elaboración de los productos solicitados por el Despacho del Ministerio, los Viceministerios y la Secretaría General. Adicionalmente y en comparación las demás firmas mencionadas, es la que ofrece un menor valor generando un ahorro significativo.

## 5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad deberá realizar el análisis del sector desde el punto de vista técnico, para lo cual deberá tener en cuenta el sector relativo del proceso de contratación que se tiene previsto adelantar.

El Decreto reglamentario 1406 de 1999 define como trabajador independiente "a aquél que no se encuentre vinculado laboralmente a un empleador, mediante contrato de trabajo o a través de una relación legal y reglamentaria". Esto quiere decir que los trabajadores independientes cuentan con la posibilidad de suscribir contratos de prestación de servicios, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales.

Se establece que el Ministerio de Defensa Nacional cuenta con la facultad legal de contratar los servicios requeridos para el cumplimiento de los objetivos sectoriales. El perfil requerido para el cumplimiento del objeto contractual se encuentra circunscrito a la experiencia y formación académica en aspectos jurídicos.

Así las cosas, es necesario realizar la validación los requisitos exigidos por la ley al igual que los documentos de experiencia y los requeridos para el ejercicio de la profesión, tales como: diploma de grado, acta de grado y tarjeta profesional vigente y el cumplimiento de la experiencia requerida para cumplir las funciones así verificar la idoneidad del contratista frente a la necesidad de la entidad.

Existe una variedad de empresas en el mercado nacional con capacidad de proveer el servicio requerido bajo diferentes modalidades, con requisitos técnicos, plazo de entrega de ejecución y forma de pago, pero no todas las empresas están con la posibilidad de ofertar, como la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General requiere contratar, toda vez que, el sector defensa requiere conocimientos especializados en los estudios jurídicos en asuntos estratégicos determinados en la competencia de la Secretaría General. Es de anotar que, aunque hay empresas dedicadas a la prestación de este servicio, se requiere que el prestador del servicio acredite elaboración de documentos jurídicos y asesoramiento en distintas áreas del derecho, con el fin de poder cumplir con el objeto del proceso de selección en los tiempos y bajo las condiciones de calidad y cantidad que requiere el Ministerio.

El tipo de remuneración es un valor fijo mensual, debido a que el servicio no corresponde a una actividad de resultados, sino a una actividad de ejecución de tareas mensuales sobre la ejecución de actividades acordes con el objeto contractual.

Sin perjuicio que para la contratación directa no se requiere RUP, el código UNSPC, al que pertenecen los bienes y/o servicios que se van a contratar, corresponde a: Sin perjuicio que para la contratación directa no se requiere RUP, el código UNSPC, al que pertenecen los bienes y/o servicios que se van a contratar, corresponde a:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | NOMBRE |
|----------|---------|-------|--------|
|----------|---------|-------|--------|



CO 556719-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,  
no está autorizado su reproducción total o parcial



|                                                                                                     |                                                    |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                     | Página 5 de 9                                   |
|                                                                                                     |                                                    | Código: GO-F-100                                |
|                                                                                                     | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br>PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS | Versión: 3                                      |
|                                                                                                     |                                                    | Vigente a partir de: 10 de<br>Noviembre de 2025 |

|          |          |          |                                                                                                |
|----------|----------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 80161500 | 80160000 | 80161500 | SERVICIOS DE GESTIÓN,<br>SERVICIO PROFESIONALES DE<br>EMPRESAS Y SERVICIOS<br>ADMINISTRATIVOS. |
|----------|----------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------|

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

## 5.1 ANÁLISIS NORMATIVO DEL SECTOR.

Teniendo en cuenta la naturaleza contractual, para la celebración y ejecución del contrato deben tenerse presente las siguientes normas:

| DOCUMENTO            | CONTENIDO                                                                                                      |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley 80 de 1993       | Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.               |
| Ley 1150 de 2007     | Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.            |
| Decreto 1082 de 2015 | Por medio del cual se escribe el Decreto único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. |
| Decreto 1072 de 2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo                                 |
| Ley 1437 de 2011     | Por medio del cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.     |

## 5.2 VERIFICACION SOBRE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE ACUERDOS MARCOS (NO APLICA)

La Secretaría General verificó si existe un Acuerdo Marco de Precios vigentes, y no encontró en la oferta de los mismos el servicio que se requiere satisfacer con la presente contratación.

## 6. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El contratista deberá desarrollar las siguientes **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**:

1. Analizar y verificar el régimen jurídico aplicable a los asuntos encomendados por el Despacho del Ministro, los Viceministerios y la Secretaría General, relacionados con el objeto contractual, incluyendo normativa especial del sector defensa y disposiciones aplicables a la gestión institucional.
2. Emitir conceptos e informes jurídicos y brindar acompañamiento especializado en temas de alta complejidad vinculados a asuntos contractuales, legales y demás áreas estratégicas que impacten la gestión del Ministerio, atendiendo requerimientos del Despacho del Ministro, los Viceministerios y la Secretaría General.
3. Apoyar la estructuración y evaluación de procesos de especial complejidad y/o cuantía, participando en comités, auditorías y reuniones que se requieran.
4. Acompañar los procesos sancionatorios contractuales de especial complejidad, incluyendo la preparación de

|                                                                                                     |                                                    |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                     | Página 6 de 9                                   |
|                                                                                                     |                                                    | Código: GO-F-100                                |
|                                                                                                     | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br>PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS | Versión: 3                                      |
|                                                                                                     |                                                    | Vigente a partir de: 10 de<br>Noviembre de 2025 |

documentos y estrategias jurídicas para la defensa de los intereses del Ministerio ante autoridades administrativas, judiciales y órganos de control.

5. Brindar acompañamiento jurídico estratégico en auditorías internas y externas, elaborando informes y documentos que sustenten la posición institucional frente a entes de control y organismos de control.
6. Apoyar al Despacho del Ministro, los Viceministerios y la Secretaría General en reuniones, comités y mesas de trabajo, aportando análisis jurídico, recomendaciones y soluciones en asuntos contractuales y legales de alta complejidad, orientadas a la toma de decisiones estratégicas.

## 7. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES (NO APLICA)

## 8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural y jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Conforme a lo anterior se establece como único factor de selección la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar.

Dentro de los criterios para poder analizar cuál es la empresa que ofrece mejores servicios para asesorar en conocimientos especializados de carácter jurídico al Despacho del Ministro, Viceministerios y Secretaría General en asuntos de especial complejidad conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional, se inició el proceso de cotización de servicios a través de invitación a ofertar, con las cuales se hizo un comparativo de los oferentes, donde se resaltaron los siguientes aspectos de acuerdo con las necesidades que se requieren satisfacer en el objeto contractual y que se especifican a continuación:

Para efectos de establecer el valor, se realizó estudio de mercado, solicitando cotizaciones a diferentes las empresas que prestan este servicio, así: **1. ESGUERRA JHR**, **2. GARRIGUES COLOMBIA S.A.S.** **3. IVAN DARÍO GÓMEZ LEE S.A.S.**, de las cuales presentaron cotización, las siguientes:

| EMPRESA                     | CAPACIDAD JURÍDICA - IDONEIDAD | EXPERIENCIA | VALOR INCLUIDO IVA |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------|--------------------|
| ESGUERRA JHR                | CUMPLE                         | CUMPLE      | \$1.716.000.000,00 |
| GARRIGUES COLOMBIA S.A.S.   | CUMPLE                         | CUMPLE      | \$285.600.000,00   |
| IVAN DARÍO GÓMEZ LEE S.A.S. | CUMPLE                         | CUMPLE      | \$85.680.000,00    |

En este sentido, el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección De Asuntos Legales - Grupo Contencioso Constitucional, analizó la idoneidad y experiencia demostrada por las empresas cotizantes llegando a la conclusión que la firma **IVAN DARÍO GÓMEZ LEE S.A.S.**, con **NIT. No. 901.455.820-4**, cumple a través de su oferta de servicios, certificaciones y documentos que acreditan su experiencia, con todos los requerimientos de igual forma se pudo



00-SCN710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



|                                                                                                     |                                                            |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                             | Página 7 de 9                                   |
|                                                                                                     |                                                            | Código: GO-F-100                                |
|                                                                                                     | <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS</b> | Versión: 3                                      |
|                                                                                                     |                                                            | Vigente a partir de: 10 de<br>Noviembre de 2025 |

establecer su labor con empresas privadas y públicas, donde consta el ejercicio del objeto social relacionado con la defensa judicial y asesoría legal en más de 1500 procesos por mes, lo que permite evidenciar que cuenta con la idoneidad requerida para satisfacer el objeto y las obligaciones contractuales.

## 9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 "Evaluación del riesgo", ibídem, prescribe que "La entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" numeral 6, señala que los estudios previos deben contener el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Así mismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 "Estándares y documentos tipo", ibídem, Colombia Compra Eficiente expidió el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – SECRETARÍA GENERAL, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos técnicos previsibles involucrados en la presente contratación, así:

| N° | CLASE      | FUENTE  | ETAPA     | TIPO        | DESCRIPCIÓN<br>(que puede pasar y, como puede ocurrir)                                                               | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO                                                                                                                                                                                                                              | PROBABILIDAD   | IMPACTO   | VALORACION DEL RIESGO | CATEGORIA    | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS                                                                                                                                                                                                                                              | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO |           |                       | ¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO? | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA                                                                                                | MONITOREO Y REVISION               |                                                                                                                                 |                                                                              |
|----|------------|---------|-----------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|-----------------------|--------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------|-----------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
|    |            |         |           |             |                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                |           |                       |              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PROBABILIDAD                    | IMPACTO   | VALORACION DEL RIESGO |                                    |                                                    |                                             |                                                                                                                                  | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?     | PERIODICIDAD ¿Cuándo?                                                                                                           |                                                                              |
| 1  | Específico | Externo | Ejecución | operacional | Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos | Posibilidad de no obtención del objeto del contrato                                                                                                                                                                                                                   | Improbable (3) | Menor (2) | 5                     | Riesgo Medio | Contratista            | Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objetos del contrato.                                                                                                                                                                | Improbable (2)                  | Menor (2) | 4                     | Riesgo bajo                        | Si                                                 | Contratista                                 | Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías. | Hasta la terminación del contrato. | Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo | En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato. |
| 2  | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Hecho de la cosa.                                                                                                    | Hecho súbito y accidental, cuyo evento debe ser considerado en desarrollo de cada actividad, que se presente por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control, que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista. | improbable(3)  | Menor(3)  | 6                     | Riesgo Alto  | Contratista            | Lo asume el contratista en un 100% por tener que contar con este con la suficiente información y experiencia en los procesos y procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, capaces de obtener completamente el objeto del contrato. | Improbable (2)                  | Menor (2) | 4                     | Riesgo bajo                        | Si                                                 | Contratista                                 | Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías. | Hasta la terminación del contrato. | Seguimiento de la fluctuación económica del sector                                                                              | En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato  |

|   |            |         |           |                    |                                                                                                         |                                                                                                                                                               |                |           |   |             |             |                                                                                                                        |                    |           |   |             |    |             |                                                                                                                                  |                                    |                                                                                                                                 |                                                                              |
|---|------------|---------|-----------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|---|-------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|---|-------------|----|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional        | Bajo desempeño del recurso humano del contratista.                                                      | Deficiencias en la calidad del trabajo Realizado (v.gr. defectos en los requerimientos implementados, desvíos sobre estándares de calidad de cada actividad). | Improbable (2) | Menor (2) | 4 | Riesgo bajo | Contratista | Exigir al Contratista experiencia e idoneidad del personal que realice cada actividad                                  | Improbable (2)     | Menor (2) | 4 | Riesgo bajo | Si | Contratista | Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y                              | Hasta la terminación del           | Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo | En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato  |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional        | Pérdida de la disponibilidad de la información o del servicio de forma parcial o total                  | Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución                                                                                | Improbable (2) | Menor (2) | 4 | Riesgo bajo | Contratista | El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto                                          | Improbable (2)     | Menor (2) | 4 | Riesgo bajo | Si | Contratista | Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías. | Hasta la terminación del contrato. | El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomara al respecto.                        | Dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hecho             |
| 5 | Específico | externo | ejecución | Riesgo Operacional | Acceso o divulgación no autorizada que permite la utilización indebida de la información o del servicio | Posibilidad de no obtención del objeto del contrato                                                                                                           | Improbable (2) | Menor (2) | 4 | Riesgo bajo | Contratista | Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato | Insignificante (1) | Menor (2) | 3 | Riesgo bajo | Si | Contratista | Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y                              | Hasta la terminación del           | Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo | En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato |

## 10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde el 01 de febrero de 2026, previa aprobación de las garantías que debe tomar el contratista, expedición del registro presupuestal, suscripción del acta de inicio y hasta el **07 de agosto de 2026**.

El lugar de la ejecución será en la Ciudad de Bogotá D.C.

## 11. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

- A) Mensual \_\_\_x\_\_\_, bimensual\_\_\_, trimestral\_\_\_\_\_, semestral \_\_\_\_\_.
- B) Por servicio o producto entregado \_\_\_\_\_.
- C) Un único pago al finalizar el contrato \_\_\_\_\_.

El valor del contrato, se pagará por intermedio de la Dirección de finanzas de la Unidad de Gestión General de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio teniendo en mensualidades vencidas **y de conformidad con la propuesta** y con los servicios efectivamente prestados, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, informes de las actividades ejecutadas, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y demás trámites administrativos a los que haya lugar, así:

- A. Pagos mensuales iguales, desde **febrero a julio de 2026**, cada uno por valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.280.000)**, incluido IVA si a ello hay lugar y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones a que haya lugar.



GO-SCB719.1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



|                                                                                                     |                                                    |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                     | Página 9 de 9                            |
|                                                                                                     |                                                    | Código: GO-F-100                         |
|                                                                                                     | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br>PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS | Versión: 3                               |
|                                                                                                     |                                                    | Vigente a partir de: 19 de julio de 2024 |

**NOTA 1:** De conformidad con la propuesta del contratista, el costo de las labores de los siete (7) días de agosto de 2026, no serán objeto de cobros adicionales a los honorarios profesionales indicados en la oferta.

**NOTA 2:** Para la liquidación de los pagos, se tendrá en cuenta que contablemente todos los meses se consideran de treinta (30) días.

**NOTA 3:** El contratista deberá presentar la cuenta de cobro con los soportes respectivos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a cada mes de ejecución contractual.

## 12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 34926 del 28 de enero de enero de 2026, rubro A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES.

## 13 DOCUMENTOS ANEXOS

- Estudio de mercado
- Solicitud de cotización enviadas a las empresas: 1. ESGUERRA JHR, 2. GARRIGUES COLOMBIA S.A.S. 3. IVAN DARÍO GÓMEZ LEE S.A.S.
- Propuesta empresa ESGUERRA JHR
- Propuesta empresa GARRIGUES COLOMBIA S.A.S.
- Propuesta empresa IVAN DARÍO GÓMEZ LEE S.A.S.

## 14. OFERTA ECONÓMICA

| DESCRIPCIÓN TÉCNICA                                                                                                                                                                                             | VALOR            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Prestación de servicios profesionales especializados de carácter jurídico al Despacho del Ministro, Viceministerios y Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional en asuntos de especial complejidad. | \$ 85,680,000.00 |

Bogotá D.C. 23 de enero del 2026

  
**JUAN CARLOS FIGUEROA GODOY**  
 Secretario Privado Ministro de Defensa

Elaboró: Jonathan Montoya Saenz – Contratista GPCC  
 Revisó: Daniela María Castaño García – Coordinadora Grupo Adquisiciones  
 Carolina Moyano Forero – Directora de Contratación Estatal (E)



GO-SC-0710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

|                                                                                   |                                                                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                                           | Página 1 de 15                               |
|                                                                                   |                                                                          | Código: GO-F-022                             |
|                                                                                   | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN</b> | Versión: 3                                   |
|                                                                                   |                                                                          | Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025 |

## ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO

### PROCESOS DE SELECCIÓN

|                                       |                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO CONTRATACIÓN</b>            | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CARÁCTER JURÍDICO AL DESPACHO DEL MINISTRO, VICEMINISTERIOS Y SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN ASUNTOS DE ESPECIAL COMPLEJIDAD." |
| <b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>        | Dirección de Contratación Estatal                                                                                                                                                                                 |
| <b>NOMBRE DEL TÉCNICO RESPONSABLE</b> | Jonnathan Montoya Saenz                                                                                                                                                                                           |
| <b>CARGO DEL TÉCNICO RESPONSABLE</b>  | Asesor Grupo de Procesos y Conceptos                                                                                                                                                                              |
| <b>E-MAIL DEL TÉCNICO RESPONSABLE</b> | jonnathan.montoya@mindefensa.gov.co                                                                                                                                                                               |

#### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Ver numeral 2 de los Estudios y Documentos Previos.

#### 2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sector servicios en Colombia se ha consolidado como el motor principal de la economía nacional, con una participación creciente en el Producto Interno Bruto y en la generación de empleo. Este sector ha desplazado progresivamente la tradicional dependencia de la economía en actividades extractivas, posicionándose como el eje de la diversificación productiva y de la estabilidad macroeconómica. Su dinamismo ha permitido que el país enfrente con mayor resiliencia los choques externos, al tiempo que impulsa el crecimiento sostenido y la modernización de la estructura económica.

A nivel macroeconómico, el sector servicios representa más del 60 % del PIB y concentra alrededor del 65 % de la fuerza laboral, lo que lo convierte en el principal generador de empleo y en un factor determinante para la cohesión social. Además, su expansión ha estado acompañada por la digitalización, la internacionalización de empresas colombianas y la creciente demanda de servicios de alto valor agregado, lo que fortalece la competitividad del país en el contexto regional y global<sup>1</sup>.

En el plano microeconómico, el sector refleja una transformación hacia servicios especializados que responden a necesidades complejas de instituciones públicas y privadas. Estos servicios incluyen asesoría jurídica, consultoría estratégica, servicios financieros avanzados y soluciones tecnológicas, que aportan eficiencia, seguridad y capacidad de respuesta en escenarios de alta sensibilidad. La competencia en este ámbito se centra en la calidad, la experiencia y la innovación, más que en los precios, lo que eleva los estándares profesionales y fomenta la especialización.

<sup>1</sup> Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (s.f.). chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/\_misiones/mision-internacionalizacion/Documents/Notas\_politica\_Espanol/Comercio\_Internacional\_de\_Servicios.pdf



En particular, los servicios especializados son fundamentales para la competitividad de Colombia, pues contribuyen al crecimiento económico y a la generación de empleo de calidad. Asimismo, fortalecen la capacidad institucional y empresarial para enfrentar retos complejos, como los que demanda el Ministerio de Defensa Nacional en su gestión jurídica. La asesoría jurídica especializada, en este contexto, resulta estratégica para garantizar seguridad jurídica, transparencia en los procesos y defensa de los intereses del Estado en escenarios nacionales e internacionales.

El sector servicios en Colombia abarca un amplio espectro de actividades que incluyen servicios financieros, educación, salud, comercio, turismo, telecomunicaciones y servicios profesionales especializados. Estos últimos han adquirido una relevancia creciente en la medida en que las instituciones requieren soluciones técnicas y jurídicas de alta complejidad, lo que convierte al sector en un pilar para la estabilidad institucional y el desarrollo económico sostenible.

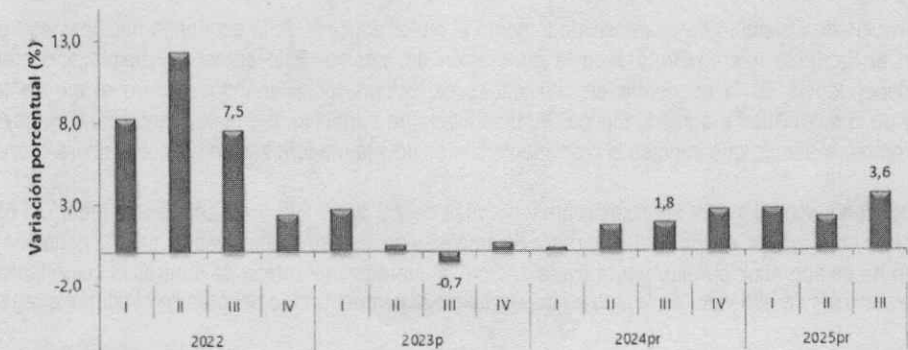
2.1 CONDICIONES DEL SECTOR

Los servicios profesionales especializados de carácter jurídico en el ámbito público, y particularmente en el Ministerio de Defensa Nacional, se distinguen por su alta complejidad normativa, institucional y estratégica. Este tipo de servicios no solo requieren un conocimiento profundo del marco jurídico nacional e internacional, sino también la capacidad de articular soluciones en escenarios de especial sensibilidad política y administrativa. La asesoría jurídica especializada se convierte, en este sentido, en un soporte esencial para garantizar la seguridad jurídica, la transparencia en los procesos y la defensa de los intereses del Estado en asuntos de gran trascendencia.

Con el fin de no desconocer las condiciones económicas del sector, resulta pertinente contextualizar el desempeño de la economía colombiana a través del comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB). En el tercer trimestre de 2025, el PIB en su serie original registró un crecimiento de 3,6 % respecto al mismo periodo de 2024, lo que evidencia una dinámica positiva en la actividad económica nacional. Este resultado refleja la resiliencia de la economía frente a los desafíos externos y la importancia de los sectores no extractivos, entre ellos el de servicios, como motores de crecimiento.

Producto Interno Bruto (PIB)  
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2022-I / 2025<sup>pr</sup>-III



Fuente: DANE, PIB\_T  
<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
<sup>pr</sup>preliminar  
<sup>pr</sup>provisional

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de

servicios administrativos y de apoyo creció el 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr<sup>2</sup>. Esta dinámica se explica por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Tercer trimestre 2025<sup>pr</sup>**

| Actividad económica                                                  | Tasas de crecimiento (%)                          |                                         |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                      | Serie original                                    |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                      | Anual                                             | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                      | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -III | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2025 <sup>pr</sup> -II  |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 0,7                                               | 0,9                                     | 0,1                                               |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 1,4                                               | 1,6                                     | 0,1                                               |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>1,1</b>                                        | <b>1,3</b>                              | <b>-0,1</b>                                       |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas: Actividades de servicios administrativos y de apoyo

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En este contexto, los servicios jurídicos especializados en el sector público adquieren una relevancia estratégica. Su aporte no se limita al crecimiento económico y la generación de empleo de calidad, sino que también fortalece la capacidad institucional para enfrentar retos complejos, como los que demanda el Ministerio de Defensa Nacional en su gestión jurídica. La articulación entre el desempeño macroeconómico del país y la necesidad de servicios especializados evidencia que este sector no solo es un componente esencial de la economía, sino también un pilar para la gobernanza y la estabilidad institucional.

En Colombia existen tanto entidades públicas como firmas privadas que ofrecen servicios jurídicos especializados, con actividades económicas u objeto social relacionado con la capacidad de atender las necesidades del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), especialmente en asuntos de alta complejidad normativa, disciplinaria y contractual.

2.2 ANÁLISIS NORMATIVO

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, el Ministerio de Defensa Nacional, ha identificado las normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

| DOCUMENTO                         | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Constitución Política de Colombia | En ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, |

<sup>2</sup> DANE. (2025). Boletín Técnico. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf



|                  |                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  | democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente:          |
| Ley 80 de 1993   | Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.                                                                                                                     |
| Ley 678 de 2001  | Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición. |
| Ley 1437 de 2011 | Por medio del cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo                                                                                                            |
| Ley 1150 de 2007 | Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.                                                                                                                  |

### 3. CONDICIONES TÉCNICAS

#### 3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, (UNSPSC), el servicio requerido por el Ministerio de Defensa Nacional está ubicado así:

| CLASIFICACIÓN<br>UNSPSC | SEGMENTO                                                                                                | FAMILIA                                   | CLASE                                      | PRODUCTO                                                     |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 80161500                | 80<br>Servicios de gestión,<br>Servicio<br>profesionales de<br>Empresas y Servicios<br>Administrativos. | 16<br>Servicios de<br>recursos<br>humanos | 15<br>Servicios de<br>personal<br>temporal | 00<br>Necesidad de dotación de<br>personal jurídico temporal |

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

#### 3.2. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CARÁCTER JURÍDICO AL DESPACHO DEL MINISTRO, VICEMINISTERIOS Y SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN ASUNTOS DE ESPECIAL COMPLEJIDAD.

#### 3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ver numeral 6 de los Estudios y Documentos Previos.

#### 3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será desde el 01 de febrero de 2026, previa aprobación de las garantías que debe tomar el contratista, expedición del registro presupuestal, suscripción del acta de inicio y hasta el **07 de agosto de 2026**.

El lugar de la ejecución será en la Ciudad de Bogotá D.C.

|                                                                                                     |                                                                                  |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                                   | Página 5 de 15                                  |
|                                                                                                     | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS<br/>DE MERCADO - PROCESOS DE<br/>SELECCIÓN</b> | Código: GO-F-022                                |
|                                                                                                     |                                                                                  | Versión: 3                                      |
|                                                                                                     |                                                                                  | Vigente a partir de: 10 de<br>Noviembre de 2025 |

### 3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 54 N° 26-25 CAN, Edificio Fortaleza Bogotá D.C.

## 4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Contratación Estatal en observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, analizó aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Ministerio de Defensa Nacional – UGG, con objetos similares al que se establece para la presente contratación; con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las adquisiciones que recaen sobre la prestación de estos servicios.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Ministerio en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden total y/o parcialmente los servicios relacionados en el objeto relacionado en el presente documento; los cuales fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II.

### 4.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Ministerio de Defensa Nacional, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las adquisiciones que recaen sobre prestación de servicios profesionales.

A continuación, se presenta la enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Ministerio de Defensa Nacional en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden "Prestación de servicios profesionales especializados de carácter jurídico al Despacho del Ministro, Viceministerios y Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional en asuntos de especial complejidad" que fueron consultados a través de las plataformas SECOP II.



|                                                                                                    |                                                                          |  |                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                           |  | Página 6 de 15                               |
|                                                                                                    |                                                                          |  | Código: GO-F-022                             |
|                                                                                                    | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN</b> |  | Versión: 3                                   |
|                                                                                                    |                                                                          |  | Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025 |

| País | Entidad Estatal                    | Referencia       | Descripción                                                                                                                                         | Fase actual            | Fecha de publicación              | Fecha de presentación de ofertas | Cuánta         | Estado                                |
|------|------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|----------------|---------------------------------------|
|      | Contraloría Municipal de Pereira   | CMP-023-2026     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A), BRINDANDO EN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS QUE ADELANTE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍAS. | Presentación de oferta | 22/01/2026 5:03 PM (UTC -5 horas) |                                  | 14.000.000 COP | Publicado                             |
|      | ENVIASEO ESP COMPRADOR             | ENVE.S.P-31-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE ENVIASEO E.S.P.                                    | Presentación de oferta | 22/01/2026 5:03 PM (UTC -5 horas) |                                  | 57.639.859 COP | Publicado                             |
|      | AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT  | ANT-CPS-20264760 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS                                                  | Presentación de oferta | 22/01/2026 5:03 PM (UTC -5 horas) |                                  | 99.000.000 COP | Proceso en evaluación y observaciones |
|      | ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS | CD-0569-2026     | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL EN LA ASESORIA PRIVADA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA             | Presentación de oferta | 22/01/2026 5:03 PM (UTC -5 horas) |                                  | 22.680.000 COP | Publicado                             |
|      | AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT  | ANT-CPS-20264710 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS                                                  | Presentación de oferta | 22/01/2026 5:03 PM (UTC -5 horas) |                                  | 66.000.000 COP | Proceso en evaluación y observaciones |

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Ministerio en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden servicios profesionales especializados que fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II.

|                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Vigencia</b>                                                                       | 2025                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Número proceso</b>                                                                 | GIPPF-CD-173-2025                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Número del contrato</b>                                                            | CO1.PCCNTR.8746304                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Entidad Contratante</b>                                                            | METRO DE BOGOTÁ SA                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Razón Social Contratista</b>                                                       | LENIN HERNANDEZ                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Modalidad de Selección</b>                                                         | Contratación directa                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Objeto</b>                                                                         | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., PARA ASESORAR EN LOS SISTEMAS DE RECAUDO DE LAS LÍNEAS DEL METRO DE BOGOTÁ, MEDIOS DE PAGO, LÍNEAS DE NEGOCIOS NO TARIFARIOS DERIVADOS |
| <b>Presupuesto oficial (P.O.)</b>                                                     | 336.000.000,00 COP                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)</b>                     | 336.000.000,00 COP                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)</b> | No registra                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Plazo de ejecución</b>                                                             | 12 meses                                                                                                                                                                                                                       |

|                                                                                                     |                                                                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                           | Página 7 de 15                               |
|                                                                                                     |                                                                          | Código: GO-F-022                             |
|                                                                                                     | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN</b> | Versión: 3                                   |
|                                                                                                     |                                                                          | Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025 |

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Vigencia</b>              | 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Número proceso</b>        | GIPPF-CD-173-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Fuente de información</b> | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |

|                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Vigencia</b>                                                                       | 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Número proceso</b>                                                                 | 2025155                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Número del contrato</b>                                                            | 2025155                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Entidad Contratante</b>                                                            | PUERTA DE ORO SAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Razón Social Contratista</b>                                                       | CASTRO & ASOCIADOS INGENIERÍA S.A.S                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Modalidad de Selección</b>                                                         | Contratación régimen especial                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Objeto</b>                                                                         | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑOS GEOTÉCNICOS EN LOS ESPACIOS DEL MUNICIPIO DE LURUACO EN LOS QUE SE REQUIERA FOMENTAR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.                                                    |
| <b>Presupuesto oficial (P.O.)</b>                                                     | 13.000.750,00 COP                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)</b>                     | 13.000.750,00 COP                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)</b> | No registra                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Plazo de ejecución</b>                                                             | 3 MESES                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fuente de información</b>                                                          | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |

|                                 |                                  |
|---------------------------------|----------------------------------|
| <b>Vigencia</b>                 | 2025                             |
| <b>Número proceso</b>           | ICBF-CPS-247555-2026-SEN         |
| <b>Número del contrato</b>      | 01005352026                      |
| <b>Entidad Contratante</b>      | ICBF SEDE NACIONAL               |
| <b>Razón Social Contratista</b> | Maria de los Angeles Perez Gomez |
| <b>Modalidad de Selección</b>   | Contratación Directa             |

|                                                                                                    |                                                                                  |                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                                   | Página 8 de 15                                  |
|                                                                                                    | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS<br/>DE MERCADO - PROCESOS DE<br/>SELECCIÓN</b> | Código: GO-F-022                                |
|                                                                                                    |                                                                                  | Versión: 3                                      |
|                                                                                                    |                                                                                  | Vigente a partir de: 10 de<br>Noviembre de 2025 |

|                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Vigencia</b>                                                                       | 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Número proceso</b>                                                                 | ICBF-CPS-247555-2026-SEN                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Objeto</b>                                                                         | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA COMO ENLACE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIGE PARA EL SEGUIMIENTO ACTUALIZACION Y GESTION DE REPORTES E INDICADORES DEL SGC.                                                                                                                        |
| <b>Presupuesto oficial (P.O.)</b>                                                     | 77.641.740,00 COP                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Valor total del contrato</b> (indicar si es incluido IVA o no)                     | 77.641.740,00 COP                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Valor mensual – unitario del bien o servicio</b> (indicar si es incluido IVA o no) | No reporta                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Plazo de ejecución</b>                                                             | Hasta el 31 de diciembre de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Fuente de información</b>                                                          | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |

#### 4.2. CONTRATACIONES SIMILARES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

El Ministerio de Defensa Nacional – UGG no ha celebrado contratos con el mismo objeto al que se pretende adelantar. No obstante, en vigencias anteriores se ha contratado la prestación de servicios profesionales para apoyar diferentes áreas de la entidad:

|                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Vigencia</b>                                                                       | 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Número proceso</b>                                                                 | 249 -2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Número del contrato</b>                                                            | DIRECTA N. 249 -2025-MDN-UGG-DA                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Entidad Contratante</b>                                                            | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Razón Social Contratista</b>                                                       | INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Modalidad de Selección</b>                                                         | Contratación Directa                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Objeto</b>                                                                         | Prestación de servicios profesionales de auditoría, para evaluar las buenas prácticas de gobierno corporativo implementadas, que propone y acompaña la Dirección Centro Corporativo GSED (DCC-GSED) del Ministerio De Defensa Nacional (MDN).                                                                         |
| <b>Valor total del contrato</b> (indicar si es incluido IVA o no)                     | 17.171.000,00 COP                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Valor mensual – unitario del bien o servicio</b> (indicar si es incluido IVA o no) | No registra                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Fuente de información</b>                                                          | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |



|                                                                                                     |                                                                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                           | Página 9 de 15                               |
|                                                                                                     |                                                                          | Código: GO-F-022                             |
|                                                                                                     | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN</b> | Versión: 3                                   |
|                                                                                                     |                                                                          | Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025 |

|                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Vigencia</b>                                                                       | 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Número proceso</b>                                                                 | CO1.PCCNTR.7597179                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Número del contrato</b>                                                            | MINIMA-CUANTIA-003-2025-MDN-UGG-DA                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Entidad Contratante</b>                                                            | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Razón Social Contratista</b>                                                       | ACCIONES ESPECIALES S.A.S                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Modalidad de Selección</b>                                                         | Mínima Cuantía                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Objeto</b>                                                                         | Prestación del servicio de monitoreo, y análisis cualitativo y cuantitativo de toda la información publicada en los diferentes medios de comunicación en formato impreso, radial, televisivo y digital de carácter nacional, regional, local y/o internacional sobre el sector Defensa.                               |
| <b>Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)</b>                     | 33.320.000 COP                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)</b> | No registra                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Fuente de información</b>                                                          | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |

|                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Vigencia</b>                                                                       | 2024                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Número proceso</b>                                                                 | No. 117-2024 MDN-UGG-DA                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Número del contrato</b>                                                            | 155/2024                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Entidad Contratante</b>                                                            | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Razón Social Contratista</b>                                                       | VITERI ABOGADOS SAS                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Modalidad de Selección</b>                                                         | CONTRATACION DIRECTA                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Objeto</b>                                                                         | Prestación de servicios profesionales para la elaboración de estudios jurídicos de acciones de repetición para presentarlos al comité de conciliación conforme a los lineamientos establecidos por el ministerio de defensa nacional. |
| <b>Presupuesto oficial (P.O.)</b>                                                     | \$ 500,00,000.00                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)</b>                     | \$ 500,00,000.00 (INCLUIDO IVA)                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)</b> | N/A                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Plazo de ejecución</b>                                                             | 30 DE DICIEMBRE DE 2024                                                                                                                                                                                                               |

|                                                                                                    |                                                                          |                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                           | Página 10 de 15                              |
|                                                                                                    | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN</b> | Código: GO-F-022                             |
|                                                                                                    |                                                                          | Versión: 3                                   |
|                                                                                                    |                                                                          | Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025 |

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Vigencia</b>              | 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Número proceso</b>        | No. 117-2024 MDN-UGG-DA                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fuente de información</b> | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |

### 4.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información rastreada permitió identificar que la modalidad de contratación más utilizada para los procesos contractuales relacionados con temas de prestación de servicios especializados es la contratación directa, los objetos a contratar guardan relación en cuanto al objeto que se pretende adelantar.

En atención al principio de selección objetiva como regla de conducta de la actividad contractual y principio que orienta a la totalidad de las modalidades de selección inclusive, la contratación directa, que apunta a la escogencia de la oferta más favorable para los intereses perseguidos y necesidades a satisfacer, se procedió a la realización de un análisis económico, con el objetivo de validar el cumplimiento del futuro contratista.

## 5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De conformidad con las consultas, las verificaciones y partiendo de la necesidad de que el servicio a adquirir sea ofertado en la ciudad de Bogotá, se evidenció que la Prestación de servicios profesionales especializados de carácter jurídico al Despacho del Ministro, Viceministerios y Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional en asuntos de especial complejidad, puede ser ofertado por:

| NOMBRE EMPRESA           | CIUDAD SEDE | PAGINA WEB                                                       | CORREO CONTACTO                                                        | TELÉFONO CONTACTO |
|--------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Esguerra JHR             | Bogotá      | <a href="http://www.esguerrajhr.com">www.esguerrajhr.com</a>     | <a href="mailto:info@esguerrajhr.com">info@esguerrajhr.com</a>         | 6013122900        |
| Gómez Lee                | Bogotá      | <a href="http://www.gomezlee.com.co">www.gomezlee.com.co</a>     | <a href="mailto:gerencia@gomezlee.com.co">gerencia@gomezlee.com.co</a> | 6016953871        |
| Ppulegal                 | Chile       | <a href="http://www.ppulegal.com/">www.ppulegal.com/</a>         | <a href="mailto:infoco@ppulegal.com">infoco@ppulegal.com</a>           | 56223643700       |
| Garrigues                | Bogotá      | <a href="http://www.garrigues.com">www.garrigues.com</a>         | <a href="mailto:bogota@garriguez.com">bogota@garriguez.com</a>         | 6013266999        |
| Krupnick                 | Bogotá      | <a href="http://www.krupnickfirm.com/">www.krupnickfirm.com/</a> | <a href="mailto:info@krupnickfirm.com">info@krupnickfirm.com</a>       | 1-844-741-7800    |
| Brigard Urrutia DP S.A.S | Bogotá      | <a href="http://www.bu.com">www.bu.com</a>                       | <a href="mailto:info@bu.com.co">info@bu.com.co</a>                     | 6017442211        |

En cuanto a la información financiera de las empresas y organizaciones identificadas como posibles proveedoras del bien o servicio, la Guía para la elaboración de estudios del Sector – Colombia Compra, establece en esta modalidad de selección que no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria, razón por la cual, no es necesario que se incorpore la información financiera de las empresas y organizaciones identificadas como posibles proveedoras del bien o servicio, en relación con los indicadores financieros tales como endeudamiento, rentabilidad, liquidez, razón de cobertura y patrimonio.

|                                                                                   |                                                                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                                           | Página 11 de 15                              |
|                                                                                   |                                                                          | Código: GO-F-022                             |
|                                                                                   | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN</b> | Versión: 3                                   |
|                                                                                   |                                                                          | Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025 |

## 6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

### 6.1. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir se estima en la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS M/CTE (85.680.000,00)** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar.

#### 6.1.1. ANÁLISIS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

La Dirección de Contratación Estatal realizó una verificación a través de la consulta en el SECOP I y II y/o en el área de Contratos de la entidad, con el fin de identificar los contratos suscritos en vigencias anteriores, a través de los cuales se atendió la misma necesidad que hoy se está requiriendo. Se encontró que el MDN no ha celebrado contratos con el mismo objeto al de la necesidad actual de la Entidad.

#### 6.1.2. ESTUDIO DE MERCADO

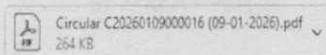
Teniendo en cuenta el análisis de oferta y demanda, se solicitaron cotizaciones a empresas que pueden prestar el servicio objeto del presente proceso contractual, donde el estudio de mercado arrojó la siguiente información:

|                                                                               |                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Fecha de envío invitación a cotizar                                           | 09 de enero de 2026                                           |
| Plazo dado para envío de cotizaciones                                         | 15 de enero de 2026                                           |
| Fecha de cierre recibo de cotizaciones                                        | 19 de enero de 2026                                           |
| Medio a través del cual se efectuó invitación a cotizar<br>(email o SECOP II) | Correo electrónico institucional con circular C20260109000016 |
| Nº Empresas Invitadas                                                         | 06                                                            |
| Nº Cotizaciones Recibidas                                                     | 04                                                            |
| Observaciones                                                                 | No aplica                                                     |

A continuación, se muestra captura de pantalla de la solicitud de cotización realizada:



|                                                                                                    |                                                                          |                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                           | Página 12 de 15                              |
|                                                                                                    |                                                                          | Código: GO-F-022                             |
|                                                                                                    | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN</b> | Versión: 3                                   |
|                                                                                                    |                                                                          | Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025 |



De: Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 18:13

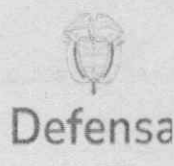
Para: info@garrigues.com <info@garrigues.com>; administracion@esguerrajhr.com <administracion@esguerrajhr.com>; jmartinez@esguerrajhr.com <jmartinez@esguerrajhr.com>; info@arlaw.com <info@arlaw.com>; info@thriflegal.com <info@thriflegal.com>; gerencia@gomezlee.com.co <gerencia@gomezlee.com.co>; Carlos.padilla@ppulegal.com <Carlos.padilla@ppulegal.com>; infoco@ppulegal.com <infoco@ppulegal.com>; info@bnamerica.com <info@bnamerica.com>; cacevedo@krupnicklaw.com <cacevedo@krupnicklaw.com>

Cc: Carolina Moyano Forero <Carolina.Moyano@mindefensa.gov.co>; Maria Victoria Lopez Pedrozo <MariaV.Lopez@mindefensa.gov.co>; Daniela Maria Castano Garcia <Daniela.Castano@mindefensa.gov.co>

Asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN

Cordial saludo,

A través del presente nos permitimos solicitar cotización para: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CARÁCTER JURÍDICO AL DESPACHO DEL MINISTRO, VICEMINISTERIOS Y SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN ASUNTOS DE ESPECIAL COMPLEJIDAD" conforme CIRCULAR NO C20260109000016 del 09 de enero de 2026, agradecemos enviar respuesta a más tardar el día 15 enero de 2026.



Dirección de Contratación Estatal  
Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos  
Ministerio de Defensa Nacional  
Carrera 54 # 26-25 CAN  
Oficina 421  
Bogotá- Colombia

**De:** Contratos Mindefensa  
**Enviado el:** jueves, 15 de enero de 2026 2:16 p. m.  
**Para:** info@garrigues.com; administracion@esguerrajhr.com; jmartinez@esguerrajhr.com; info@arlaw.com; info@thriflegal.com; gerencia@gomezlee.com.co; Carlos.padilla@ppulegal.com; infoco@ppulegal.com; info@bnamerica.com; cacevedo@krupnicklaw.com  
**CC:** Carolina Moyano Forero; Maria Victoria Lopez Pedrozo; Daniela Maria Castano Garcia  
**Asunto:** Aclaratorio a la invitación a cotizar - Servicios Profesionales Especializados de Carácter Jurídico de conformidad con la circular Nro. C20260109000016 09 de enero de 2026.

Respetados señores,

Asunto: Aclaratorio a la invitación a cotizar - Servicios Profesionales Especializados de Carácter Jurídico de conformidad con la circular Nro. C20260109000016 09 de enero de 2026.

El Ministerio de Defensa Nacional, se permite aclarar la obligación Nro. 3, indicando que, el apoyo a la estructuración y evaluación de procesos de especial complejidad y/o cuantía, participando en comités, auditorías y reuniones que se requieran, se desarrollará como un acompañamiento jurídico, sin que esto implique que los abogados que brindarán el servicio deban hacer parte de la estructuración de los procesos.

De acuerdo con la presente aclaración, la fecha límite para presentación de cotizaciones será el día 19 enero de 2026.



Dirección de Contratación Estatal  
Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos  
Ministerio de Defensa Nacional  
Carrera 54 # 26-25 CAN  
Oficina 421  
Bogotá- Colombia



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

|                                                                                                     |                                                                          |  |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                           |  | Página 13 de 15                              |
|                                                                                                     |                                                                          |  | Código: GO-F-022                             |
|                                                                                                     | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN</b> |  | Versión: 3                                   |
|                                                                                                     |                                                                          |  | Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025 |

| Nº | NOMBRE EMPRESA INVITADA  | ENVÍO COTIZACIÓN (SI / NO) | MOTIVO POR EL CUAL NO COTIZÓ (si se cuenta con la información)                                                                                                                                                     | CUMPLIÓ CONDICIONES TÉCNICAS (SI / NO) | CUMPLIÓ OFERTA ECONÓMICA (SI / NO) |
|----|--------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|
| 01 | Esguerra JHR             | Si                         | N/A                                                                                                                                                                                                                | Si                                     | No                                 |
| 02 | Gómez Lee                | Si                         | N/A                                                                                                                                                                                                                | Si                                     | Si                                 |
| 03 | Ppulegal                 | No                         | No especificó                                                                                                                                                                                                      | No                                     | No                                 |
| 04 | Garrigues                | Si                         | N/A                                                                                                                                                                                                                | Si                                     | No                                 |
| 05 | Krupnick                 | Si                         | Si                                                                                                                                                                                                                 | No                                     | No                                 |
| 06 | Brigard Urrutia DP S.A.S | Si                         | "...debido al alto volumen de proyectos y asuntos que actualmente estamos atendiendo, en esta oportunidad no nos será posible presentar la cotización solicitada ni asumir la ejecución de la asesoría propuesta." | No                                     | No                                 |

De acuerdo con lo anterior, se presentan los resultados de la cotización recibidas:

| COTIZANTE    | ELEMENTO                                                                                                                                                                                                               | UNIDAD MEDIDA (meses) | VALOR MENSUAL (con IVA) | VALOR TOTAL (con IVA) |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| Esguerra JHR | <i>Prestación de servicios profesionales especializados de carácter jurídico al Despacho del Ministro, Viceministerios y Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional en asuntos de especial complejidad.</i> | 6                     | \$286.000.000,00        | \$1.716.000.000,00    |
| Gómez Lee    | <i>Prestación de servicios profesionales especializados de carácter jurídico al Despacho del Ministro, Viceministerios y Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional en asuntos de especial complejidad.</i> | 6                     | \$14.280.000,00         | \$85.680.000,00       |
| Garrigues    | <i>Prestación de servicios profesionales especializados de carácter jurídico al Despacho del Ministro, Viceministerios y Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional en asuntos de especial complejidad.</i> | 6                     | \$47.600.000,00         | \$285.600.000,00      |

**Notas:**

- Las cotizaciones se presentan por 6 meses, teniendo en cuenta que la necesidad se requiere de febrero a julio de la vigencia 2026.

|                                                                                                    |                                                                          |                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                           | Página 14 de 15                              |
|                                                                                                    |                                                                          | Código: GO-F-022                             |
|                                                                                                    | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN</b> | Versión: 3                                   |
|                                                                                                    |                                                                          | Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025 |

- La cotización presentada por Esguerra describe: "Nuestros honorarios serían el valor que resulte por cada hora de trabajo invertida a una tarifa de un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000), indistintamente del cargo del integrante del equipo destinado a la asesoría. Estos honorarios se pagarían mes vencido, acompañados de la presentación de un informe con las horas trabajadas." por lo anterior se procede a realizar el calculo del valor mensual, teniendo en cuenta que son aproximadamente 220 horas mensuales las que realiza un trabajador en Colombia. Se tiene entonces que el valor mensual sería \$286.000.000.
- La empresa Garrigues por su parte, envió su cotización con la siguiente descripción: "...proponemos una tarifa horaria estándar de ochocientos mil pesos (\$800.000) más IVA por cada hora de trabajo incurrido, con un tope máximo de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) mensuales más IVA." Es decir, que la oferta sería con un tope máximo de \$47.600.000,00 IVA incluido mensual.
- Respecto de la cotización presentada por Iván Dario Gómez Lee S.A.S ("Gómez Lee"), la empresa expresa lo siguiente en cuanto al plazo de ejecución: "...el costo de las labores de los 7 días de agosto, hasta la finalización de los servicios, no serían objeto de cobros adicionales a los honorarios profesionales antes indicados." Por tanto la cotización se deja en 6 meses.
- La empresa Krupnick presentó su cotización con valores unitarios por hora de los posibles profesionales que se puedan requerir, con un total de USD1.875 por honorarios hora. Como no fue posible determinar la cantidad ni el perfil requerido para cada asunto y a lo largo de cada mes de ejecución, no fue posible comparar esta cotización con las demás presentadas. Adicionalmente su forma de pago con un anticipo de US\$30.000 no se ajusta a las necesidades de la Entidad.

### 6.1.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Tras el análisis económico efectuado, se concluye que la empresa Iván Dario Gómez Lee S.A.S ("Gómez Lee") presentó la oferta más favorable para la entidad, cumpliendo de manera integra con las condiciones técnicas establecidas en el proceso contractual.

La propuesta de Iván Dario Gómez Lee S.A.S ("Gómez Lee") se encuentra ajustada al presupuesto definido por el Ministerio de Defensa Nacional y respaldado mediante CDP 34926 del 28 de enero de 2026, garantizando eficiencia, cobertura y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente. Asimismo, se destaca la observancia del principio de austeridad en el gasto público, conforme a las directrices del Gobierno Nacional.

En consecuencia, y una vez evaluadas las condiciones técnicas y económicas, se determina que el valor del contrato asciende a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$85.680.000,00)** monto que incluye IVA, impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, así como todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

## 6.2. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

- A) Mensual   X  , bimensual       , trimestral       , semestral       .  
B) Por servicio o producto entregado       .  
C) Un único pago al finalizar el contrato       .

**Seis (6) pagos** mensuales, cada uno por valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$14.280.000,00) Incluido IVA** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, correspondientes a los servicios prestados.

Todo lo anterior de acuerdo con la disponibilidad presupuestal PAC.



|                                                                                                     |                                                                                  |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                                   | Página 15 de 15                          |
|                                                                                                     | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS<br/>DE MERCADO - PROCESOS DE<br/>SELECCIÓN</b> | Código: GO-F-022                         |
|                                                                                                     |                                                                                  | Versión: 3                               |
|                                                                                                     |                                                                                  | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

El valor del contrato se pagará, por intermedio de la Dirección de Finanzas de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja), en mensualidades vencidas o fracción de mes, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, soportados y facturados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en la Dirección de Finanzas de los documentos requeridos para el pago: Factura en caso de ser aplicable, informe de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites a que haya lugar.

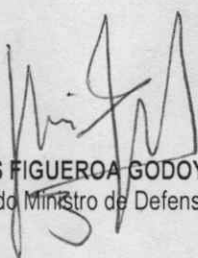
Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el termino para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Factura(s) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN y demás normas aplicables. Dichas facturas deben incluir los costos directos e indirectos generados por la realización de la actividad. Se debe facturar en pesos, es decir, que el MINISTERIO no aceptará facturas que incluyan centavos, por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto.

Certificación que acredite cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

## 7. ANEXOS

- Solicitud de cotizaciones.
- Respuesta de cotizaciones.
- CDP del 2026.

  
**JUAN CARLOS FIGUEROA GODOY**  
 Secretario Privado Ministro de Defensa

Elaboró: Laura Parra – Grupo Procesos Centralizados y Conceptos  
 Revisó: Revisó: Daniela Maria Castaño García – Coordinadora Grupo Adquisiciones  
 Carolina Moyano Forero – Directora de Contratación Estatal (E) 



Bogotá D.C., 15 de enero de 2026

Señores

**Ministerio de Defensa Nacional**

Atn. Doctora **Carolina Moyano Forero**

Directora (E) – Dirección de Contratación Estatal

La ciudad,

**Referencia:** Asesoría Jurídica de **Gómez Lee** | Propuesta de honorarios.

Respetada doctora Moyano,

Atendiendo la invitación formulada por el **Ministerio de Defensa Nacional**, con toda atención enviamos para su consideración la propuesta de trabajo solicitada, con el fin de que la firma **Iván Darío Gómez Lee S.A.S ("Gómez Lee")** preste sus servicios profesionales especializados de carácter jurídico al Despacho del Ministro, Viceministerios y Secretaría General.

## **I. ANTECEDENTES**

La presente propuesta se formula con el propósito de atender la necesidad del **Ministerio De Defensa Nacional** de contar con un acompañamiento jurídico de alta complejidad. Esta solicitud se deriva de la importancia estratégica de la gestión institucional y la necesidad de abordar asuntos que impactan directamente al sector defensa.

Dada la naturaleza de las funciones del Despacho del Ministro y sus dependencias de alto nivel, se requiere un soporte legal especializado que permita:

- Analizar el régimen jurídico especial aplicable al sector.
- Garantizar la defensa de los intereses institucionales ante autoridades y órganos de control.
- Brindar soluciones jurídicas orientadas a la toma de decisiones estratégicas en asuntos de especial complejidad y cuantía.



## II. OBJETO, ALCANCE Y DURACIÓN DE LA ASESORÍA

El objeto de nuestra asesoría consiste en la prestación de servicios profesionales especializados de carácter jurídico al Despacho del Ministro, Viceministerios y Secretaría General del **Ministerio de Defensa Nacional** en asuntos de especial complejidad.

Este servicio se abordará desde los siguientes frentes principales:

1. **Análisis Normativo:** Verificación del régimen jurídico y normativa especial del sector defensa aplicable a los asuntos encomendados.
2. **Conceptos y Acompañamiento:** Emisión de informes jurídicos y acompañamiento en temas estratégicos, contractuales y legales.
3. **Estructuración de Procesos:** Apoyo en la evaluación de procesos de especial cuantía y participación en comités y auditorías.
4. **Defensa y Procesos Sancionatorios:** Preparación de estrategias jurídicas para procesos sancionatorios contractuales ante autoridades judiciales y administrativas.
5. **Relacionamiento con Órganos de Control:** Acompañamiento estratégico en auditorías y sustentación de la posición institucional ante entes de control.
6. **Apoyo Estratégico:** Participación en mesas de trabajo para la resolución de problemas legales que requieran decisiones de alta dirección.

**Duración:** El plazo de ejecución de la asesoría iniciará con la suscripción del acta de inicio y se extenderá hasta el 7 de agosto de 2026.

## III. VALOR DE LOS HONORARIOS

El monto de la inversión por los honorarios profesionales para la ejecución integral del objeto descrito asciende a la suma total de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$85.680.000)** (IVA incluido), pagaderos en seis (6) instalamentos mensuales, cada uno de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.280.000)** (IVA incluido), así:

| Mes          | Monto mensual Sin IVA | Monto mensual Con IVA |
|--------------|-----------------------|-----------------------|
| Febrero      | \$12.000.000.         | \$14.280.000.         |
| Marzo        | \$12.000.000.         | \$14.280.000.         |
| Abril        | \$12.000.000.         | \$14.280.000.         |
| Mayo         | \$12.000.000.         | \$14.280.000.         |
| Junio        | \$12.000.000.         | \$14.280.000.         |
| Julio        | \$12.000.000.         | \$14.280.000.         |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$72.000.000.</b>  | <b>\$85.680.000.</b>  |

En caso de que el acta de inicio del contrato se suscriba antes de iniciar febrero del presente año, nuestra firma iniciaría sus labores de inmediato, sin cobros adicionales de las sumas indicadas arriba señaladas. Del mismo modo, el costo de las labores de los 7 días de agosto, hasta la finalización de los servicios, no serían objeto de cobros adicionales a los honorarios profesionales antes indicados.

#### IV. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estaría liderado por el suscrito, **Iván Darío Gómez Lee**,<sup>1</sup> y conformado por **Jorge Andrés Gómez Avendaño**,<sup>2</sup> o por otro profesional del derecho vinculado con la organización para desarrollar las actividades que sean acordadas semanal o mensualmente. Se ratifica que la modalidad de trabajo es de presentación de servicios independientes, que no implica subordinación ni dedicación exclusiva. Corresponde a labores de asesoría o servicios que son acordadas según la experiencia en esta modalidad de contratos, para darle desarrollo al mismo como asesores.

#### V. SUMINISTRO DE DATOS Y SECRETO PROFESIONAL

**Gómez Lee** se obliga a guardar la debida reserva sobre la información que le sea suministrada para adelantar el acompañamiento, la cual, para todos los efectos, será considerada como información confidencial de propiedad del **Ministerio de Defensa Nacional**. En esa medida, la información que se tenga y se genere en desarrollo del proceso no se entregará a ningún tercero,

<sup>1</sup> Socio director. Abogado PH'd especializado en derecho administrativo, con amplia experiencia de 30 años en asuntos contractuales, fiscales y en mecanismos alternativos de solución de conflictos, árbitro de la Lista A del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, exprocurador delegado y conjuez de la Corte Constitucional.

<sup>2</sup> Director de procesos y soluciones alternativas de conflictos. Abogado especializado en derecho procesal con amplia experiencia en procesos judiciales, en casación y en procesos arbitrales nacionales e internacionales, relacionados, por ejemplo, en proyectos de infraestructura y celebración y ejecución de contratos de consultoría, entre otros.

entendido como persona ajena o extraña al cliente, salvo que medie autorización expresa o requerimiento judicial.

## VI. EXPERIENCIA

Como adjuntos de la presente propuesta remitimos para consideración del **Ministerio de Defensa** los documentos que acreditan nuestra experiencia profesional en asesorías jurídicas:

| No. | Entidad                  | Contrato     | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|--------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Ministerio de Transporte | 727 de 2021  | "Prestar servicios profesionales especializados de apoyo y asesoría jurídica al viceministerio de transporte en el proceso de formulación de políticas y estrategias tendientes a la actualización, racionalización y simplificación normativa que permita una mejor planificación de las políticas en materia de tránsito, así como aquellas inherentes al transporte terrestre, y las relacionadas con el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT."                               |
| 2   | Ministerio de Transporte | 269 de 2022  | "Prestar servicios profesionales especializados de apoyo y asesoría jurídica al Ministerio de Transporte en el proceso de formulación de políticas y estrategias tendientes a la actualización, racionalización y simplificación normativa y en la identificación de referentes normativos que permitan tomar acciones preventivas frente a riesgos litigiosos en materia de tránsito y transporte y demás asuntos relacionados con el el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT." |
| 3   | Ministerio del Interior  | 2199 de 2022 | "Prestar servicios profesional de asesoría, seguimiento, orientación y acompañamiento con enfoque preventivo fiscal y/o administrativo al Ministerio del interior, en los procesos o actuaciones que se                                                                                                                                                                                                                                                                              |



| No. | Entidad                                         | Contrato          | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|-------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                 |                   | encuentren relacionadas con recursos FONSECON.”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 4   | Superintendencia de Transporte                  | 314-2022          | “Prestar sus servicios altamente calificados, para acompañar la implementación de la caracterización de inspección, vigilancia y control de las delegaturas; asesorar en el fortalecimiento institucional con miras a fortalecer la supervisión, , acompañar y asesorar el análisis de los resultados entregados para adjudicar bajo las disposiciones de régimen de contratación Estatal vigente, la instalación, implementación, operación y mantenimiento del Sistema Integrado de Control y Vigilancia-SICOV.”                                         |
| 5   | Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado | 036 de 2022       | “Prestar los servicios profesionales de asesoría a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional en la formulación de estrategias de defensa mediante la presentación de escritos de intervención procesal, acompañamiento de procesos estratégicos en contra del Estado en defensa de los intereses litigiosos de la Nación, así como representar judicialmente en todos los actos procesales a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o a la (s) entidad (es) oficial (es) que esta determine, en los procesos en los que se decida intervenir.” |
| 6   | Auditoría General de la República               | SG-CD-139 de 2022 | “Prestación de servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para apoyar la ejecución de las actividades de contenido jurídico que sean requeridas en el marco del trámite del proyecto de Acto Legislativo 20 de 2022. “Por medio del cual se modifican los artículos 119, 141, 156, 174, 1178, 267, 268,                                                                                                                                                                                              |

| No. | Entidad                                                                               | Contrato    | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                       |             | 271, 272, 273 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones", referentes al Control Fiscal."                                                                                                                                                                  |
| 7   | Contraloría General de la República                                                   | 779 de 2022 | "Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica al despacho del vicecontralor en asuntos de control fiscal y responsabilidad fiscal, así como cualquier otro asunto que sea puesto a su consideración en razón de su experiencia."                                          |
| 8   | Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX | 2022-0700   | "Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada para la modificación y actualización de manuales internos del ICETEX, así como acompañar jurídicamente en materia de derecho contractual y derecho corporativo la implementación de los mismos."                       |
| 9   | Ministerio del Interior                                                               | 468 de 2023 | "Prestar servicios profesionales de asesoría, seguimiento, orientación y acompañamiento con enfoque preventivo fiscal y/o administrativo al Ministerio del interior, en los procesos y/o actuaciones en especial aquellos que se encuentren relacionadas con recursos FONSECON."        |
| 10  | Contraloría General de la República                                                   | 058 de 2023 | "Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica al despacho del vice contralor para el logro de los objetivos del plan estratégico 2022-2026 y para el adecuado seguimiento, evaluación y control de la gestión institucional que corresponde efectuar al despacho."        |
| 11  | Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX | 2023-0453   | "Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en materia jurídica, contractual, asuntos de especial complejidad y para la actualización de manuales internos del ICETEX, así como acompañar jurídicamente en materia de derecho contractual y derecho corporativo la |

| No. | Entidad                                                                               | Contrato           | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                       |                    | implementación de los mismos de conformidad con la misionalidad de la entidad y la normatividad vigente."                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 12  | Contraloría General de la República                                                   | CGR-132-2024       | "Prestar asesoría a la oficina de planeación en la realización del estudio, investigación, análisis, y actualización de la vigilancia y control fiscal a la contratación pública, contemplando estrategias a corto y mediano plazo, producto de la información que se capte en el sistema de rendición electrónico de la cuenta e informes y otra información SIRECI." |
| 13  | Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX | 2024-0488          | "Prestación de Servicios de asesoría especializada en materia jurídica, contractual, asuntos de especial complejidad y derecho corporativo, así como en la actualización e implementación de los mismos de conformidad con la misionalidad de la entidad y la normatividad vigente."                                                                                   |
| 14  | Unidad de Planeación Minero Energética - UPME                                         | CO1.PCCNTR.6362495 | "Prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica y de prevención del daño antijurídico de cara al proceso de asignación de capacidad a cargo de la Subdirección de Energía Eléctrica."                                                                                                                                                                        |
| 15  | Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX | 2025-0352          | "Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en materia jurídica, contractual, disciplinaria y asuntos de especial complejidad, así como en la actualización e implementación de la normatividad contractual aplicable al Icetex."                                                                                                                 |
| 16  | Contraloría General de la República                                                   | CGR-074-2025       | "Brindar asesoría y acompañamiento legal a la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas en el plan nacional de vigilancia y control fiscal macro, estudios sectoriales e intersectoriales macroeconómicos y demás aspectos legales relevantes del                                                                                                         |



| No. | Entidad                                       | Contrato           | Objeto                                                                                                                                       |
|-----|-----------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                               |                    | <i>orden nacional en materia de control y vigilancia fiscal."</i>                                                                            |
| 17  | Unidad de Planeación Minero Energética - UPME | CO1.PCCNTR.7585116 | <i>"Asesoría jurídica, judicial y extrajudicial en temas relacionados con la misionalidad de la Unidad de Planeación Minero Energética."</i> |

Agradeciendo nuevamente la consideración de nuestra firma para el presente asunto,



**Ivan Dario Gómez Lee**

Socio

LAW OFFICES  
**KRUPNICK CAMPBELL MALONE  
BUSER SLAMA HANCOCK**  
A PROFESSIONAL ASSOCIATION



JON E. KRUPNICK  
JOSEPH J. SLAMA ■♦  
KELLY D. HANCOCK ■♦♦♦  
KELLEY B. STEWART ●  
CARLOS A. ACEVEDO ■♦  
CHRIS W. ROYER ♦  
BLAKE V. DOLMAN

KEVIN A. MALONE  
OF COUNSEL  
THOMAS E. BUSER ■  
OF COUNSEL  
WALTER G. CAMPBELL, JR.  
1948-2018

350 EAST LAS OLAS BOULEVARD, SUITE 800  
FORT LAUDERDALE, FLORIDA 33301

TELEPHONE (954) 763-8181  
TOLL FREE (877) 763-8181  
FACSIMILE (954) 763-8292

WWW.KRUPNICKLAW.COM

RANDALL A. DIEZ, JR.  
JUSTIN D. BAILEY  
AMADA F. MARTINEZ  
ZACHARY R. SNITOFKY  
MICHAEL T. FERGUSON ♦

■ BOARD CERTIFIED CIVIL TRIAL LAWYER  
□ ADMITTED IN NY  
♦ ADMITTED IN DISTRICT OF COLUMBIA  
● ADMITTED IN NORTH CAROLINA  
+ ADMITTED IN TEXAS  
◊ ADMITTED IN WASHINGTON  
✦ ADMITTED IN VIRGINIA  
◇ ADMITTED IN IDAHO

23 de diciembre de 2025

*VIA CORREO ELECTRONICO*

Ministerio de Defensa Nacional  
Dirección de Contratación Estatal  
Atn.: Carolina Moyano Forero  
Directora (E) de la Dirección de Contratación Estatal  
E. S. D.

Ref: Propuesta para la contratación de los servicios profesionales de  
KRUPNICK CAMPBELL MALONE, et al.

Directora Moyano:

Conforme se nos ha solicitado mediante Circular No. C20251219000516, de fecha 19 de diciembre del año en curso, le extendemos la presente propuesta para la contratación de Krupnick Campbell Malone Buser Slama Hancock, P.A., (en adelante "KCM" o la "Firma"), para la representación legal de Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, (en adelante, el "Cliente"), quienes para los efectos de la presente propuesta se denominarán conjuntamente como las ("las Partes").

La Firma propone asumir la representación legal del Cliente, la cual comprende la prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica y actuación procesal, orientados a la defensa integral de los intereses del Cliente dentro del proceso judicial identificado como Caso No. 2025-CA-003188, adelantado ante el Tribunal de Circuito del Primer Circuito Judicial en y para el Condado de Okaloosa, Florida (Estados Unidos).

Ministerio de Defensa Nacional  
Dirección de Contratación Estatal  
Atn.: Carolina Moyano Forero  
Directora (E) de la Dirección de Contratación Estatal  
23 de diciembre de 2025

Propuesta para la contratación de los servicios profesionales de KRUPNICK CAMPBELL MALONE, et al.

---

Dicha representación comprende la definición e implementación de la estrategia jurídica, la preparación y presentación de escritos procesales, la comparecencia y actuación ante la autoridad judicial competente, así como la realización de todas las gestiones necesarias para la adecuada defensa del Cliente en relación con los hechos derivados del Contrato No. 12/2024 MDN-EJC.

Cabe resaltar que, durante más de 25 años, KCM ha representado a más de 30 Estados soberanos en procesos civiles y contenciosos de carácter estratégico, en jurisdicciones nacionales e internacionales<sup>1</sup>. Los Estados a los que KCM ha representado a la fecha constituyen 25 de los 37 miembros de la OCDE.

---

<sup>1</sup> Ver.

- *The Republic of Colombia, et al. v. Philip Morris International, et al.*, en donde KCM logró la recuperación de US\$ 200,000,000 de Philip Morris, a favor de varias entidades del gobierno colombiano, por actos relacionados con el lado de activos derivados del contrabando de cigarrillos en Colombia:  
<https://www.semana.com/economia/negocios/articulo/us-200-millonespagara-phillip-morris-colombia/104281-3/>.
- *FICREA S.A. de C.V. v. Rafael Olvera Amezcua, et al.*, en donde KCM logró la recuperación de casi US\$100,000,000 robados de un banco mexicano por medio de operaciones fraudulentas y triangulaciones de recursos:  
<https://expansion.mx/empresas/2019/07/08/elejdueno-de-ficrea-evita-juicio-en-miami-a-cambio-de-inmuebles-autos-y-dinero>.
- *Unión Europea, et al., v. Philip Morris International, et al.*, en donde KCM logró la recuperación de US\$ 1,250,000,000 de Philip Morris, a favor de la Unión Europea y varios países miembros:  
[https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP\\_04\\_882](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_04_882).
- *The United Mexican States, et al. v. Genaro Garcia Luna, et al.*, en que KCM obtuvo una sentencia condenatoria en contra de un exsecretario de Seguridad Pública mexicano y su señora por aproximadamente US\$2,488,000,000:  
<https://apnews.com/article/mexico-civil-judgment-garcia-luna-35da0643b5b9c7b1dc97a4bb07eb94e4>.



Ministerio de Defensa Nacional  
Dirección de Contratación Estatal  
Atn.: Carolina Moyano Forero  
Directora (E) de la Dirección de Contratación Estatal  
23 de diciembre de 2025

Propuesta para la contratación de los servicios profesionales de KRUPNICK CAMPBELL MALONE, et al.

Abogado principal, Carlos A. Acevedo Scott, socio y vicepresidente de KCM, es un abogado que cuenta con amplia experiencia en la representación de países soberanos. Hijo de padre colombiano y madre estadounidense, el Dr. Acevedo Scott ha sido funcionario del gobierno colombiano, diplomático en la Embajada de Colombia ante los Estados Unidos, y abogado litigante por más de 25 años, actuando en nombre y representación de múltiples países soberanos y de sus empresas comerciales estatales. En cuanto a su formación académica, el Dr. Acevedo Scott obtuvo su título de Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana en Bogotá, Colombia, y una Maestría en Estudios Legales Internacionales (LL.M.) de American University, en Washington D.C. En cuanto a sus acreditaciones profesionales, el Dr. Acevedo Scott tiene licencia profesional para ejercer la profesión de abogado en Colombia y en los Estados de la Florida, Nueva York y Washington, D.C. de los Estados Unidos de América. Además, el Dr. Acevedo Scott está autorizado para litigar ante múltiples cortes estatales y federales estadounidenses, incluyendo la Corte Suprema de los Estados Unidos. Ha sido experto consultor de la Organización Mundial de la Salud en temas de contrabando y de lavado de activos.

En este sentido, la Firma propone, por concepto de honorarios profesionales, un esquema de facturación por hora, conforme a las tarifas establecidas en el cuadro que se detalla a continuación.

| Concepto                                     | Honorarios |
|----------------------------------------------|------------|
| Socio                                        | \$ 1000    |
| Abogado Asociado/Abogado Asociado Extranjero | \$ 500     |
| Paralegal                                    | \$ 250     |
| Asistente Legal                              | \$ 125     |

Las presentes tarifas estarán vigentes durante el año calendario 2025-2026 y podrán ser objeto de modificación previa notificación de la Firma al Cliente. Adicionalmente, la Firma requiere un anticipo no reembolsable por la suma de US\$30.000, el cual deberá ser pagado por el Cliente dentro de los quince (15) días siguientes a la aprobación de la presente propuesta y a la posterior suscripción del contrato de prestación de servicios.

Aunado a lo anterior, el Cliente se compromete a asumir y pagar la totalidad de los gastos y costas procesales que se generen con ocasión de la

Ministerio de Defensa Nacional  
Dirección de Contratación Estatal  
Atn.: Carolina Moyano Forero  
Directora (E) de la Dirección de Contratación Estatal  
23 de diciembre de 2025

Propuesta para la contratación de los servicios profesionales de KRUPNICK CAMPBELL MALONE, et al.

---

tramitación y gestión del asunto de referencia. En caso de que resulte necesaria la contratación de abogados locales, expertos, consultores o investigadores, la Firma, previa notificación y aprobación expresa del Cliente, coordinará la contratación de dichos profesionales por cuenta y cargo del Cliente.

La facturación de la Firma se efectuará mediante la emisión de una factura mensual dirigida al Cliente, en la cual se reflejará el detalle de los gastos, costas procesales y honorarios profesionales, como consecuencia de la prestación de los servicios. Dicho balance deberá ser cancelado por el Cliente, salvo objeción expresa, dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

El Cliente entiende y acepta que cualquier incumplimiento a una obligación de pago dará derecho a la Firma de suspender y/o terminar el presente contrato de conformidad con las reglas aplicables de la Barra de la Florida (*Florida Bar Rules*).

En caso de aceptación de la presente propuesta, las Partes acuerdan que, todo el material de trabajo producido por la Firma como, documentos y borradores elaborados por la Firma, notas, extractos o resúmenes resultado de la investigación de la Firma y cualquier material similar producido por la Firma en el curso de esta representación, será considerado en todo momento propiedad del Cliente.

De ser aceptada la presente propuesta, la Firma propone que la representación se extienda hasta la conclusión natural del asunto, salvo que sea terminada anticipadamente de conformidad con las *Florida Bar Rules*. Asimismo, se acuerda que, en caso de terminación de la presente representación, por cualquier causa o motivo, la Firma tendrá derecho a exigir al Cliente el pago de cualesquiera honorarios y/o gastos pendientes de facturación al momento de dicha terminación.

Las Partes acuerdan como domicilio especial para todos los efectos de esta representación la ciudad de Fort Lauderdale, Florida. Por lo cual y en caso de ser aprobada, la presente propuesta se interpretaría y regiría de conformidad con las leyes sustantivas del Estado de la Florida y todas sus

Ministerio de Defensa Nacional  
Dirección de Contratación Estatal  
Atn.: Carolina Moyano Forero  
Directora (E) de la Dirección de Contratación Estatal  
23 de diciembre de 2025

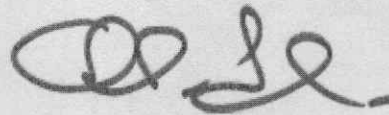
Propuesta para la contratación de los servicios profesionales de KRUPNICK CAMPBELL MALONE, et al.

---

disputas se ventilarán única y exclusivamente en los tribunales estatales de la Florida.

En caso de estar de acuerdo y aprobar la presente propuesta formulada por KCM, le solicitamos suscribirla en el espacio indicado a continuación y devolverla a la mayor brevedad posible.

Reciban un cordial saludo,



Carlos A. Acevedo Scott  
Socio  
Krupnick Campbell Malone, et al.

**Aprobado y acordado por:**

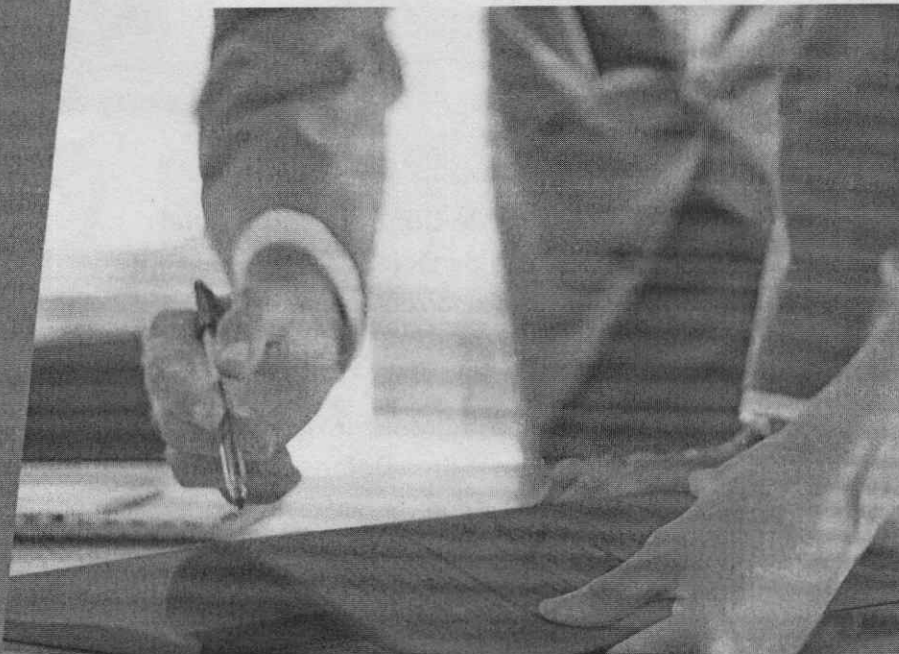
---

Carolina Moyano Forero  
Directora (E) de la Dirección de  
Contratación Estatal del Ministerio de  
la Defensa

Fecha: \_\_\_\_\_



GARRIGUES



## **Propuesta de Servicios Profesionales**

Bogotá, D.C., 16 de enero de 2026



Señores

**Dirección de Contratación Estatal**

**Ministerio de Defensa Nacional**

*Enviado vía correo electrónico*

Queremos agradecer la oportunidad para presentar una cotización al **Ministerio de Defensa Nacional**(el “**Cliente**” o “**Ministerio**”). Nos comprometemos a ofrecerles un servicio personalizado y de alta calidad, con un equipo de profesionales altamente cualificados para cumplir con sus objetivos y necesidades.

A continuación, exponemos las actuaciones que llevaremos a cabo para la prestación de servicios profesionales especializados de carácter jurídico al despacho del Ministro, Viceministros y Secretaría General del Ministerio, en asuntos de especial complejidad.

Confiamos en que esta propuesta (la “**Propuesta**”) exprese nuestro gran interés por colaborar con ustedes, y quedamos a su entera disposición para aclarar cualquier cuestión que requiera sobre su contenido.

Muy atentamente,

Garrigues Colombia S.A.S.

**José Miguel de la Calle Restrepo**

*Socio de derecho público*

**Adriana Espinosa Piñeros**

*Socia de derecho público*



## Equipo responsable



**Jose Migue De la Calle**

*Socio*

Abogado de la Universidad del Rosario, con Maestría (LLM) de Harvard University y estudios adicionales en London School of Economics.

+25 años de experiencia



**Adriana Espinosa Piñeros**

*Socia*

Abogada de la Universidad Javeriana, especialista en derecho administrativo de la misma universidad.

+25 años de experiencia



**Iván Mauricio Fierro Sánchez**

*Counsel*

Abogado de la Universidad Javeriana, especialista en gestión pública e instituciones administrativas y legislación financiera de la Universidad de Los Andes.

+20 años de experiencia



**Melissa Castro Rojas**

*Counsel*

Abogada de la Universidad Santo Tomás, especialista en derecho administrativo de la Universidad del Rosario.

+18 años de experiencia



**Juan Felipe Taboada**

*Asociado senior*

Abogado Universidad del Norte, especialista en derecho ambiental de la Universidad del Rosario.

+5 años de experiencia



**Tomas Muñoz Vega**

*Asociado*

Abogado de la Universidad Externado, especialista en gestión pública e instituciones administrativas de la Universidad de Los Andes.

+5 años de experiencia

Además, podrán participar en el equipo otros profesionales de Garrigues con una amplia cualificación y experiencia, en función de las necesidades de la Propuesta. Procuraremos siempre optimizar nuestros recursos para prestar el mejor servicio posible.



# Actividades

## Alcance de las actividades

En desarrollo de la asesoría, brindaremos asesoramiento profesional especializado de carácter jurídico al despacho del Ministerio, Viceministerios y Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, los cuales comprenderán las siguientes actividades:

- Analizar y verificar el régimen jurídico aplicable a los asuntos encomendados por el Despacho del Ministro, los Viceministerios y la Secretaría General, relacionados con el objeto contractual, incluyendo normativa especial del sector defensa y disposiciones aplicables a la gestión institucional.
- Emitir conceptos e informes jurídicos y brindar acompañamiento especializado en temas de alta complejidad vinculados a asuntos contractuales, legales y demás áreas estratégicas que impacten la gestión del Ministerio, atendiendo requerimientos del Despacho del Ministro, los Viceministerios y la Secretaría General.
- Apoyar la estructuración y evaluación de procesos de especial complejidad y/o cuantía, participando en comités, auditorías y reuniones que se requieran.
- Acompañar los procesos sancionatorios contractuales de especial complejidad, incluyendo la preparación de documentos y estrategias jurídicas para la defensa de los intereses del Ministerio ante autoridades administrativas, judiciales y órganos de control.
- Brindar acompañamiento jurídico estratégico en auditorías internas y externas, elaborando informes y documentos que sustenten la posición institucional frente a entes de control y organismos de control.
- Apoyar al Despacho del Ministro, los Viceministerios y la Secretaría General en reuniones, comités y mesas de trabajo, aportando análisis jurídico, recomendaciones y soluciones en asuntos contractuales y legales de alta complejidad, orientadas a la toma de decisiones estratégicas.

El servicio se prestará con dedicación permanente mediante rápida atención de consultas, elaboración de documentos y participación en reuniones, bajo estándares de calidad, confidencialidad y diligencia profesional.

## Servicios excluidos de esta Propuesta

El alcance de nuestra Propuesta no incluye la estructuración de procesos licitatorios, asuntos tributarios, procesos judiciales, transacciones complejas, tales como fusiones y adquisiciones o los aspectos no mencionados de manera expresa en este documento. En caso de requerirse el acompañamiento de Garrigues, los anteriores requerirán de un acuerdo de honorarios separado.

## Duración de la Propuesta

La ejecución de las actividades señaladas en la presente Propuesta corresponderá a al término comprendido entre el acta de inicio, suscripción de las garantías por parte del contratista y expedición del registro presupuestal, hasta el 7 de agosto de 2026.

# Honorarios y facturación

## A. Honorarios

Nuestros honorarios profesionales se calculan en función de las necesidades específicas que requiere nuestra asesoría, el número de horas que estimamos invertir en la prestación de los servicios descritos y la experiencia del equipo asignado.

Para tal fin, proponemos una tarifa horaria estándar de ochocientos mil pesos (\$800.000) más IVA por cada hora de trabajo incurrido, con un tope máximo de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) mensuales más IVA.

## B. Facturación

La suma fija total será pagada en mensualidades vencidas iguales por la suma de horas de trabajo incurridas, sin superar el tope máximo de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000), los cuales deberán ser pagados dentro de los 30 días siguientes a la emisión de la factura, una vez sea aceptada por el Ministerio.

## C. Aclaraciones y comentarios sobre la propuesta

- ✓ Los valores indicados no incluyen el impuesto del IVA. Por lo tanto, nuestras facturas discriminarán, además de nuestros honorarios, el IVA aplicable.
- ✓ En caso de necesitarse el traslado de alguno de los miembros del equipo de Garrigues por fuera de la ciudad de Bogotá D.C., el Cliente pagará los costos de traslado, estadía y manutención, directamente o mediante reembolso.
- ✓ El valor de los honorarios no incluye los costos y gastos de estudios de otras ciencias distintas al Derecho, por ejemplo: avalúos, estudios económicos, estadísticos o de mercado, que de ser necesarios deberán ser asumidos por el Cliente de manera directa o mediante reembolso a Garrigues. En el caso en que se requiera realizar pagos a terceros, los recursos necesarios para tal fin deberán ser entregados a Garrigues de manera anticipada.

## **Confidencialidad, responsabilidad profesional y condiciones generales**

La confianza entre el cliente y el despacho es básica para Garrigues: garantizamos que toda información que se nos proporcione será tratada de forma confidencial y se utilizará exclusivamente para ofrecer el servicio con los estándares de calidad más altos. Nos comprometemos a llevar a cabo el trabajo con la habilidad, el cuidado y la diligencia debidos. Puede consultar la responsabilidad asumida en los servicios ofrecidos y el resto de las condiciones de contratación en el siguiente documento de Condiciones Generales de Garrigues que forman parte de esta propuesta.

Nuestra relación abogado/cliente es exclusivamente con el Cliente, según aplique. Por tanto, cualquier servicio prestado por Garrigues (o cualquier otra entidad del Grupo Garrigues) no podrá extenderse a terceros salvo autorización expresa por nuestra parte. Nuestros servicios quedan limitados al ámbito del derecho colombiano. En ningún caso prestaremos asesoría relacionado con las leyes de cualquier otra jurisdicción.

Cualquier tarea que exceda del ámbito de trabajo señalado como asesoría en derecho público requerirá necesariamente que acordemos previamente los nuevos términos de colaboración. En ese caso pondríamos por escrito las nuevas premisas bajo las cuales habría de realizarse esa tarea, así como cualquier aspecto que afecte a los honorarios o gastos de este asunto.

## **Conformidad y firma de la propuesta**

Para el adecuado cumplimiento de la política y los procedimientos internos de Garrigues, en caso de estar conforme con esta propuesta, solicitamos que nos haga llegar una copia firmada. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública o transformación, total o parcial, de esta propuesta sin autorización previa y por escrito de Garrigues Colombia SAS.

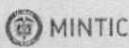
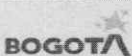
---

**Ministerio de Defensa Nacional**

Fecha de aceptación:



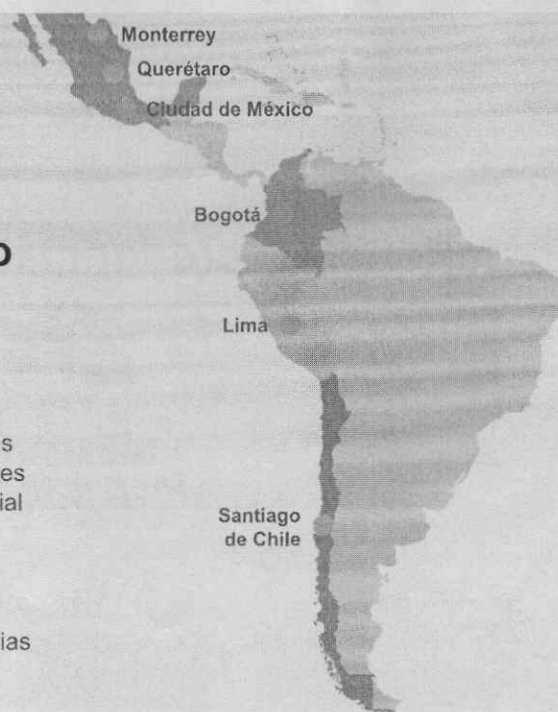
# Experiencia y credenciales

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><b>Prefactibilidad del Tren del Pacífico</b></p> <p>2023 - Actual</p> <p><b>GARRIGUES</b><br/>Asesor de FND</p>                                                                                                              |  <p><b>Prefactibilidad de la Infraestructura Logística Especializada en Puerto Berrío, Caldas y Barbosa en el Departamento de Antioquia</b></p> <p>2023 - 2024</p> <p><b>GARRIGUES</b><br/>Asesor de FND</p> |  <p><b>Estructuración legal de la subasta de 5G y asesoría en el proceso de subasta</b></p> <p>2023</p> <p><b>GARRIGUES</b><br/>Asesor de MinTic</p>                                                                                                                                                                                               |
|  <p><b>Asesoría jurídica para realizar el estudio de factibilidad legal del Proyecto Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</b></p> <p>2022 - Actual</p> <p><b>GARRIGUES</b><br/>Asesor de CCB</p>                         |  <p><b>Estructuración de la Segunda Línea del Metro de Bogotá</b></p> <p>2021- Actual</p> <p><b>GARRIGUES</b><br/>Asesor de FND y EMB</p>                                                                    |  <p><b>Asesoría legal en la ejecución de los contratos de obra e Interventoría para la adecuación a Transmilenio de la Carrera 68</b></p> <p>2020-2024</p> <p><b>GARRIGUES</b><br/>Asesor de IDU</p>                                                                                                                                               |
|  <p><b>Estructuración legal de la Primera Línea del Metro de Bogotá para la selección del Concesionario y el Interventor del Proyecto</b></p> <p>2017 - 2020</p> <p><b>GARRIGUES</b><br/>Asesor de FND y EMB</p>               |  <p><b>Asesoría en la validación legal de la estructuración del proyecto de APP para la construcción del nuevo CAD</b></p> <p>2019</p> <p><b>GARRIGUES</b><br/>Asesor de ERU</p>                           |  <p><b>Estructuración legal del proyecto de Plataforma Logística del Eje Cafetero</b></p> <p>2019</p> <p><b>GARRIGUES</b><br/>Asesor de Consorcio C&amp;G La Virginia</p>                                                                                                                                                                        |
|  <p><b>Validación legal de los proyectos de APP de iniciativa privada para la construcción y operación de Complejos de Intercambio Modal en Bogotá</b></p> <p>2018 - 2019</p> <p><b>GARRIGUES</b><br/>Asesor de FND y TMSA</p> |  <p><b>Asesoría en temas de Contratación Estatal y Derecho Administrativo</b></p> <p>2016</p> <p><b>GARRIGUES</b><br/>Asesor de SDDE</p>                                                                   |  <p><b>Modificación de los contratos de financiación con el fin de establecer nuevas condiciones para la obligación de fondeo del Fondo de Reserva por parte de los prestamistas Banco Itaú Colombia S.A. y Banco Davivienda S.A.</b></p> <p><b>COP\$80.853.953.603</b></p> <p>2023</p> <p><b>GARRIGUES</b><br/>Asesores de los prestamistas</p> |

## Un referente en el asesoramiento jurídico al servicio de las empresas en Colombia

La oficina de Garrigues en Bogotá cuenta con un equipo de más de sesenta abogados altamente especializados en las principales áreas de práctica requeridas por el dinámico entorno empresarial y de los negocios colombiano.

Desde 2013 apostamos por el desarrollo del sector en el país, asesorando a nuestros clientes de manera transversal y adaptándonos a sus necesidades. Nuestra red de oficinas propias en Latinoamérica y el mundo nos diferencia en el sector.



### Nuestro valor diferencial

**Una sola firma y un único equipo**  
cohesionado que comparte valores, cultura corporativa y los mismos estándares de compromiso y calidad

**287**  
**profesionales** en Chile, Colombia, México y Perú

Somos un **referente en las grandes operaciones** intrarregionales garantizando la misma calidad de servicio con un **modelo one-stop shop**

Coordinamos **operaciones cross-border** con origen o destino Latinoamérica

### Nuestros servicios en Colombia

- Administrativo y Constitucional
- Bancario y financiero
- Comercio Exterior
- Competencia
- Compliance
- Consumidor y Protección de Datos
- Corporativo y Fusiones y Adquisiciones
- Inmigración
- Inmobiliario
- Insolvencia y Reestructuraciones
- Laboral
- Litigación y Arbitraje
- Private equity
- Proyectos, Energía e Infraestructuras
- Startups & Open Innovation
- Tecnología, Medios y Telecomunicaciones
- Tributario

### Nuestra red de oficinas en 12 países de 4 continentes

**Europa**  
España (18 oficinas), Bruselas  
Lisboa, Londres, Oporto, Varsovia

**África**  
Casablanca

**América**  
Bogotá, Ciudad de México,  
Monterrey, Querétaro, Lima  
y Santiago de Chile

**Asia**  
Shanghái

Asia-Pacific Desk · Brazilian Desk  
· French Desk · German Desk ·  
Italian Desk · Indian Desk ·  
US-Canadian Desk

Contacto permanente con despachos extranjeros en más de 130 países



# Garrigues Colombia: una firma, un equipo, al servicio de las empresas y sus retos

Desde 2013 apostamos por el desarrollo del sector en el país, asesorando a nuestros clientes de manera transversal y adaptándonos a sus necesidades. Nuestra red de oficinas propias en Latinoamérica y el mundo nos diferencia en el sector.

Prestamos servicios legales a empresas y entidades públicas en asuntos que van desde el acompañamiento del día a día, hasta complejos proyectos y transacciones de impacto en la jurisdicción colombiana.

Bogotá es, junto con Lima, Ciudad de México, Monterrey, Querétaro y Santiago de Chile, una de las seis oficinas que actualmente tiene Garrigues en Latinoamérica.

Desde la oficina colombiana, y gracias a un equipo de mas de 60 profesionales especializados, la firma ofrece servicios de asesoramiento legal y tributario para empresas y entidades públicas en las distintas áreas del derecho colombiano.

Conocemos el mercado en detalle y estamos capacitados para guiar a inversionistas, fondos, entidades gubernamentales, personas y empresas en los distintos retos que se presenten para el desarrollo de sus negocios e inversiones en Colombia, aportando nuestro conocimiento multidisciplinaria del mercado local y su marco jurídico, así como nuestra extensa experiencia internacional y un servicio integrado que claramente nos diferencia.

Nuestro equipo de Bogotá, junto con los profesionales del resto de oficinas, garantizan un servicio uniforme de la más alta calidad independientemente de la ubicación del cliente o de la complejidad de la transacción.

Somos un referente en las grandes operaciones intrarregionales garantizando la misma calidad de servicio con un modelo one-stop shop.

Coordinamos operaciones cross-border con origen o destino en Colombia y Latinoamérica.





## Servicios de alto nivel en Colombia...

- Administrativo y Constitucional
- Bancario y financiero
- Comercio Exterior
- Competencia
- Compliance
- Consumidor y Protección de Datos
- Corporativo y Fusiones y Adquisiciones
- Inmigración
- Inmobiliario
- Insolvencia y Reestructuraciones
- Laboral
- Litigación y Arbitraje
- Private equity
- Proyectos, Energía e Infraestructuras
- Startups & Open Innovation
- Tecnología, Medios y Telecomunicaciones
- Tributario

## ...y alrededor del mundo

- Administrativo y Constitucional
- Bancario y Financiero
- Derecho Europeo y de la Competencia
- Human Capital Services
- Laboral
- Mercado de Valores
- Mercantil y Fusiones y Adquisiciones
- Penal e Investigaciones Internas
- Propiedad Industrial e Intelectual
- Reestructuraciones e Insolvencias
- Regulatorio Financiero
- Resolución de Conflictos: Litigación y Arbitraje
- Tributario
- Urbanismo
- Agribusiness y Alimentación
- Automoción
- Deportes
- Economía del Dato, Privacidad y Ciberseguridad
- Empresa Familiar
- Energía
- ESG
- Farmacia, Biotecnología y Ciencias de la Salud
- Infraestructuras
- Inmobiliario
- Medios y Entretenimiento
- Moda
- Private Equity
- Seguros
- Startups & Open Innovation
- Tecnología, Comunicaciones y Digital
- Transporte, Logística y Marítimo
- Turismo y Hoteles

# Somos internacionales y lo hemos sido siempre

Garrigues es el resultado de más de 80 años de historia. En cada etapa, evolucionamos y nos anticipamos a los cambios que estaban por llegar manteniendo siempre la esencia de la profesión y de la firma: estar al lado de cada cliente, ser capaces de identificar e interpretar sus necesidades, y comprometernos para ofrecer el mejor servicio.

Fuimos el primer despacho español en lanzarnos a la arena internacional al abrir oficina en Nueva York en 1973

Nos convertimos en un referente del mercado legal portugués, con oficinas en Lisboa y Oporto

Fuimos el primer despacho español en tener sede propia en Bruselas y Shanghái

Identificamos Latinoamérica como una región de oportunidades y apostamos por un modelo de crecimiento orgánico con equipos locales y cultura Garrigues. En 2025, integramos la firma mexicana Sánchez Devanny, lo que impulsó nuestra presencia en la región.

Abrimos nuevos caminos en la transformación tecnológica del sector legal: gestión integrada y eficiente, colaboración 4.0, estrategia big data, RPA, inteligencia artificial y nuevos modelos de innovación e intraemprendimiento.

## Red de oficinas en 12 países de 4 continentes

### Europa

España (18 oficinas), Bruselas (derecho europeo), Lisboa, Londres, Oporto, Varsovia

### América

Bogotá, Ciudad de México, Monterrey, Querétaro, Lima, Santiago de Chile y Nueva York

### África

Casablanca

### Asia

Shanghái

## Con conexiones en todo el mundo

Asia-Pacific Desk

Brazilian Desk

French Desk

German Desk

Italian Desk

Indian Desk

US-Canadian Desk

**Contacto permanente con despachos extranjeros en más de 130 países**



# Con un modelo integrado que marca la diferencia en la región

Garrigues marca la diferencia en Latinoamérica con un modelo integrado de asesoría y gestión. Las seis oficinas de **Bogotá, Ciudad de México, Monterrey, Querétaro, Lima y Santiago de Chile** asesoran local, regional e internacionalmente, garantizando siempre la máxima calidad de servicio.

## Estamos cerca del cliente para que tome las mejores decisiones



Trabajamos con los estándares éticos más altos y máxima atención a los principios fundamentales de la abogacía.

Con nuestra actitud innovadora, nos anticipamos al mercado y creamos estándares.

Tenemos una sólida vocación internacional para prestar servicio donde el cliente lo requiera.

## Avalados por el liderazgo, la confianza y la solidez



Capacidad local, visión global: una firma líder con profesionales líderes en los países en los que opera.

Nuestra presencia y estructura regional garantizan la misma calidad de servicio en toda Latinoamérica.

## Con el mejor talento del mercado



290 profesionales y 58 socios latinoamericanos con conocimiento de la realidad local, formados y con experiencia en EE.UU. y Europa.

Con el apoyo de una gran firma internacional: 2.300 personas de 23 nacionalidades en 12 países.

## Para ofrecer un servicio transversal y excelente que traspasa fronteras



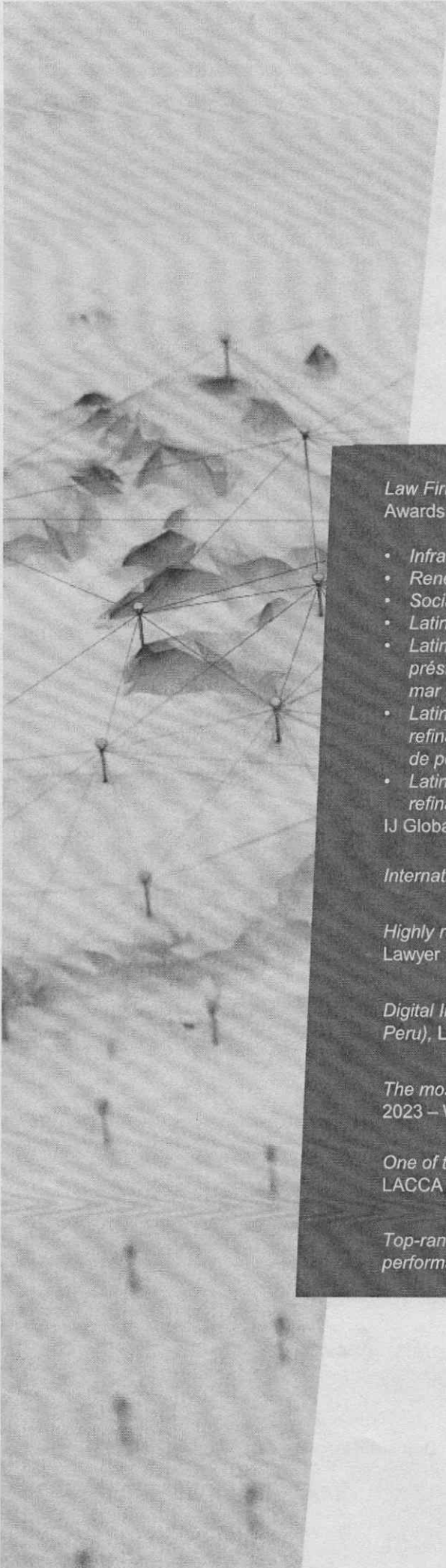
Equipos transversales e internacionales, especializados en sectores consolidados y emergentes, capaces de ofrecer una visión de 360° en las principales áreas del derecho de los negocios.

## Creemos en el derecho como respuesta a los grandes retos de la sociedad



Como referentes de la abogacía internacional, nos comprometemos para impulsar el desarrollo de una sociedad más justa, ética, responsable y sostenible.





## Reconocidos en Latinoamérica y en el mercado internacional

Nos gusta hacer bien nuestro trabajo, y agradecemos  
que el sector y nuestros clientes lo pongan en valor.

*Law Firm of the Year Banking and Finance Andean States, IFLR American Awards 2024*

- *Infrastructure Financing of the Year: Andes*
- *Renewable Energy Financing of the Year*
- *Social Infrastructure Financing of the Year (Mexico)*
- *LatinFinance Project and Infrastructure Finance Awards 2024*
- *Latin American Water Deal of the Year, Desalination (Chile) por el préstamo sindicado para la construcción de una desaladora de agua de mar galardonada*
- *Latin American Transport Deal of the Year, Roads (Colombia) por la refinanciación a la Concesión Transversal del Sisga para la autopista de peaje de 4ª generación en Colombia*
- *Latin American Transport Deal of the Year, Airports (Perú) por la refinanciación del Aeropuerto de Lima*

*IJ Global Awards 2024*

*International Firm of the Year, Legal Business Awards 2023*

*Highly recommended firm in Chile, Colombia, Mexico and Peru, Latin Lawyer 250, 2023*

*Digital Infrastructure Financing of the Year (Chile, Colombia, Mexico y Peru), LatinFinance Project & Infrastructure Finance Awards 2023*

*The most popular firms in Chile, Colombia, Mexico and Peru, LACCA 2023 – Who Represents Latin America's Biggest Companies?*

*One of the most popular firms in Chile, Colombia, Mexico and Peru, LACCA 2023 – Who Represents Latin America's Biggest Banks?*

*Top-ranked law firm in Continental Europe and sixth worldwide in ESG performance, Impactvise 2023*

# Garrigues en cifras

**2.300** personas

**34** líneas de servicio

**4.416** clientes confían en nosotros desde hace al menos 5 años

## Centrados en el cliente

**Asesoramos al 70% de las 50 primeras empresas** de las 100 marcas más valiosas del mundo (Interbrand 2024)

Entre las **100** empresas españolas con mejor reputación y gobierno corporativo

Merco Empresas / Merco Responsabilidad 2025

## Y en nuestras personas

**Un equipo global y diverso:**

**23** nacionalidades **51%** mujeres

Despacho número 1 en atracción y retención de talento de España

Merco Talento 2024/25

**481,85** millones de euros de ingresos

## Líderes en el sector

**1ª** firma de la UE por cifra de negocio

**44,9%** de crecimiento en los últimos 10 años

## En continua evolución

**Transformación digital: 70 millones invertidos** en los últimos 5 años

En el top **10** de las firmas europeas más innovadoras

Financial Times Innovative Lawyers

**12** países

**4** continentes: Asia, América, África y Europa

**32** ciudades

## Multinacionales y multilocales

**La red ibérica más grande con 18 oficinas en España y 2 en Portugal**

Presencia directa en los grandes centros financieros mundiales: Londres, Nueva York, Bruselas y Shanghái

## Gran proyección en Latinoamérica

**6 oficinas:** Bogotá, Ciudad de México, Monterrey, Querétaro, Lima y Santiago de Chile

En el top **10** de las firmas más populares LACCA - *Who Represents Latin America's Biggest Companies*

## Comprometidos con:

los **10** principios del Pacto Mundial

la agenda **2030**

y los **ODS**

## Mediante el programa *pro bono*

**146 entidades beneficiarias** en Chile, Colombia, España, México, Portugal y Perú

## Y el desarrollo sostenible

**Cero emisiones** netas para los alcances 1 y 2.

Datos del Informe de Sostenibilidad 2024

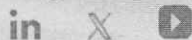
# GARRIGUES

Avenida Calle 92 No. 11-51 Piso 4  
Bogotá D.C. (Colombia)

T +57 601 326 69 99

[bogota@garrigues.com](mailto:bogota@garrigues.com)

Síguenos en



IS 685586

[garrigues.com](http://garrigues.com)



Bogotá D.C., 19 de enero de 2026

Doctora

**Carolina Moyano**

Directora de Gestión Contractual (E)

**Ministerio de Defensa**

*Vía correo electrónico*

Asunto: Propuesta de servicios profesionales.

Estimada doctora Moya:

En atención a su amable solicitud, me permito plantearle los términos en los que Esguerra JHR le podrá prestar al Ministerio de Defensa (el "**Ministerio**") la asesoría jurídica que requiere en asuntos de especial complejidad, en los términos señalados más adelante.

### 1. Objeto y alcance de la asesoría

La asesoría se referiría al acompañamiento del Ministerio en los siguientes asuntos:

- a. Analizar el régimen jurídico aplicable a los asuntos contractuales encomendados por el Despacho del Ministro, los Viceministerios y la Secretaría General, relacionados con asuntos de especial complejidad, incluyendo normativa especial del sector defensa y disposiciones aplicables a la gestión institucional.
- b. Emitir conceptos y brindar acompañamiento especializado en temas de alta complejidad vinculados a asuntos contractuales y legales que impacten la gestión del Ministerio, atendiendo requerimientos del Despacho del Ministro, los Viceministerios y la Secretaría General.
- c. Acompañamiento jurídico en consultas relacionadas con la estructuración y evaluación de procesos de especial complejidad y/o cuantía, participando en comités, auditorías y reuniones que se requieran, sin que esto implique adelantar la estructuración de los procesos o la evaluación.
- d. Acompañar los procesos sancionatorios contractuales de especial complejidad, que inicie el Ministerio o que se inicien en su contra, con la revisión de documentos y la recomendación de estrategias jurídicas procurando la defensa de los intereses del Ministerio ante autoridades administrativas, judiciales y órganos de control.
- e. Brindar acompañamiento jurídico estratégico en auditorías adelantadas por entes de control, revisando informes y documentos que sustenten la posición institucional del Ministerio.

- f. Apoyar al Despacho del Ministro, a los Viceministerios y a la Secretaría General en reuniones, comités y mesas de trabajo, aportando análisis jurídico y recomendaciones en asuntos contractuales y legales de alta complejidad, orientadas a la toma de decisiones estratégicas.

Dentro del alcance de esta propuesta no está incluida la representación del Ministerio en procesos administrativos, conciliaciones o procesos judiciales o la estructuración de proyectos. De requerirlo, con gusto podríamos presentarles una propuesta para ello, en los términos que nos lo indiquen.

## 2. Experiencia

Esguerra JHR es una firma de abogados colombiana con más de 45 años de trayectoria, especializada en la prestación de asesoría legal a empresas locales y extranjeras, así como a entidades gubernamentales, en prácticamente cualquier tipo de controversia en Colombia.

Esguerra JHR cuenta con 23 áreas de práctica, dentro de las que se encuentran las áreas de arbitraje nacional e internacional, contratación pública e infraestructura, derecho administrativo, derecho constitucional y resolución de conflictos.

Esguerra JHR ha asesorado a entidades públicas en la estructuración de proyectos (por ejemplo, al Ministerio de Transporte y a la Armada Nacional); ha acompañado la ejecución de contratos públicos y ha representado a entidades públicas en procesos judiciales (Agencia Nacional de Infraestructura, Aeronáutica Civil, Ecopetrol, Finagro, Hocol, Esenttia, entre otras).

El detalle sobre las áreas de práctica y los servicios prestados lo encuentran en el *brochure* adjunto.

## 3. Equipo de trabajo

El equipo de trabajo estaría liderado por la suscrita y por Juliana Martínez Bermeo y conformado, además, por las asociadas Elvira Robles Ustariz y Angie Milena Pacheco Pérez, así como los demás miembros del equipo que sean requeridos según fuere necesario.

## 4. Valor de la propuesta y forma de pago

Nuestros honorarios serían el valor que resulte por cada hora de trabajo invertida a una tarifa de un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000), indistintamente del cargo del integrante del equipo destinado a la asesoría. Estos honorarios se pagarían mes vencido, acompañados de la presentación de un informe con las horas trabajadas.

Esta tarifa por hora aplicaría para 2026 y en los años siguiente se actualizaría de conformidad con la variación en el Índice de Precios al Consumidor desde la fecha de aceptación de esta propuesta y la fecha en que se causen dichos pagos.

## **5. Impuestos y gastos**

El valor de los honorarios no incluye el impuesto al valor agregado, el cual se sumará, de forma discriminada, en las facturas correspondientes.

El Ministerio asumiría los costos relacionados con la traducción y legalización de documentos, impresión de grandes cantidades de documentos, realización de estudios o dictámenes técnicos o financieros, obtención de certificados, los gastos y costas procesales, las tasas y contribuciones, el envío de documentos por correo postal y los desplazamientos de miembros de la firma fuera de Bogotá.

## **6. Secreto profesional**

La suscrita y todas las personas que estaríamos vinculadas a las actividades objeto de la asesoría, como parte del equipo de trabajo, estaremos obligados a cumplir con el secreto profesional que la ley impone.

## **7. Conflictos de interés**

Esguerra JHR no conoce de ningún hecho que constituya un conflicto de interés que le impida prestar la asesoría jurídica a la que hace referencia esta oferta. En el evento en que surgiera tal conflicto, éste será revelado inmediatamente.

## **8. Límite de responsabilidad**

Las obligaciones de Esguerra JHR son de medio y no de resultado. Su responsabilidad estará limitada a eventos de culpa grave o dolo.

## **9. Facturación y prestación del servicio**

La razón social encargada de la gestión y la facturación del servicio es Esguerra Asesores Jurídicos S.A. identificada con el NIT 900.007.251-9.

Quedo atento a cualquier inquietud o aclaración que requiera.

Atentamente,

*Adriana Nieto Laverde.*  
**Adriana Nieto Laverde**



|                                                                                                     |                                                                        |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                                                         | Página 8 de 39                           |
|                                                                                                     | <b>ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA<br/>FORMAL-CONTRATACIÓN<br/>DIRECTA.</b> | Código: GO-F-023                         |
|                                                                                                     |                                                                        | Versión: 3                               |
|                                                                                                     |                                                                        | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

**ANEXO No. 4**  
**CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

El contratista deberá desarrollar las siguientes **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**:

1. Analizar y verificar el régimen jurídico aplicable a los asuntos encomendados por el Despacho del Ministro, los Viceministerios y la Secretaría General, relacionados con el objeto contractual, incluyendo normativa especial del sector defensa y disposiciones aplicables a la gestión institucional.
2. Emitir conceptos e informes jurídicos y brindar acompañamiento especializado en temas de alta complejidad vinculados a asuntos contractuales, legales y demás áreas estratégicas que impacten la gestión del Ministerio, atendiendo requerimientos del Despacho del Ministro, los Viceministerios y la Secretaría General.
3. Apoyar la estructuración y evaluación de procesos de especial complejidad y/o cuantía, participando en comités, auditorías y reuniones que se requieran.
4. Acompañar los procesos sancionatorios contractuales de especial complejidad, incluyendo la preparación de documentos y estrategias jurídicas para la defensa de los intereses del Ministerio ante autoridades administrativas, judiciales y órganos de control.
5. Brindar acompañamiento jurídico estratégico en auditorías internas y externas, elaborando informes y documentos que sustenten la posición institucional frente a entes de control y organismos de control.
6. Apoyar al Despacho del Ministro, los Viceministerios y la Secretaría General en reuniones, comités y mesas de trabajo, aportando análisis jurídico, recomendaciones y soluciones en asuntos contractuales y legales de alta complejidad, orientadas a la toma de decisiones estratégicas.

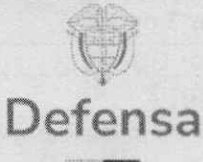
*Vo.Bo. Gerente del Proyecto*

**Se solicita que la información contenida en el presente anexo técnico NO sea modificada por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son exigidas por la Entidad, y por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES, LAS CUALES SE DEBEN ADJUNTAR CON LA OFERTA.**

Atentamente,

Fecha: 27 de enero 2026

Firma: \_\_\_\_\_

|                                                                                  |                                                                     |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                                      | Página <b>1</b> de <b>4</b>              |
|                                                                                  |                                                                     | Código: GO-F-114                         |
|                                                                                  | <b>ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO</b><br>(Prestación de Servicios) | Versión: 2                               |
|                                                                                  |                                                                     | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

**ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO  
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
TIPO DE CONTRATACION DIRECTA**

**PERSONA NATURAL O JURÍDICA A CONTRATAR:** IVÁN DARÍO GÓMEZ LEE S.A.S

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CARÁCTER JURÍDICO AL DESPACHO DEL MINISTRO, VICEMINISTERIOS Y SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN ASUNTOS DE ESPECIAL COMPLEJIDAD.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

- Certificado Plan de Compras (solicitud CDP) No 35626 - emitido el 27 de enero de 2026.
- Valor del Certificado: \$ 85.680.000,00
- A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No 34926 de fecha 28 de enero de 2026.
- Valor Actual. \$ 85.680.000,00
- Vigencia Futura. N/A

**1. DESCRIPCIÓN Y ANALISIS DEL SECTOR**

**IVÁN DARÍO GÓMEZ LEE S.A.S.**

- NIT: 901.455.820-4
- Tipo de sociedad: Sociedad por Acciones Simplificada – S.A.S.
- Fecha de constitución: 15 de febrero de 2021
- Domicilio principal: Bogotá D.C.
- Actividad económica principal (CIIU): 7020 – Actividades de consultoría de gestión
- Actividad secundaria: 6910 – Actividades jurídicas
- Grupo NIIF: Grupo II
- Tamaño empresarial: Microempresa

**Representante legal:** Iván Darío Gómez Lee

La sociedad se encuentra legalmente constituida, activa, con matrícula mercantil vigente y sin restricciones para contratar con el Estado.



CO-SG3710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

|                                                                                  |                                                                     |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                                      | Página <b>2</b> de <b>4</b>              |
|                                                                                  |                                                                     | Código: GO-F-114                         |
|                                                                                  | <b>ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO</b><br>(Prestación de Servicios) | Versión: 2                               |
|                                                                                  |                                                                     | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, la sociedad tiene duración indefinida y un objeto social directamente relacionado con la prestación de servicios jurídicos especializados, la representación judicial y extrajudicial, la consultoría jurídica y el acompañamiento estratégico a entidades públicas, lo cual guarda plena coherencia con el objeto del contrato a celebrar.

Así mismo, cuenta con la estructura administrativa y profesional necesaria para atender de manera integral los requerimientos del Despacho del Ministro, los Viceministerios y la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional.

**El valor estimado del contrato asciende a la suma de: OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$85.680.000), incluido IVA si a ello hubiere lugar.**

Este valor corresponde a un plazo de ejecución de seis (6) meses, con pagos mensuales vencidos por valor de \$14.280.000, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados.

Para la determinación del valor, la Entidad tuvo en cuenta las siguientes variables:

- El alcance y complejidad del objeto contractual.
- El nivel de especialización y experiencia requerida.
- El plazo de ejecución del contrato.
- El análisis del sector y estudio de mercado.

De acuerdo con la información reportada ante la Cámara de Comercio, la sociedad registra ingresos operacionales por \$1.311.240.748, lo cual demuestra una capacidad financiera suficiente para asumir las obligaciones contractuales derivadas del presente contrato. El valor del contrato representa una proporción razonable frente a los ingresos anuales de la sociedad, sin comprometer su estabilidad financiera, flujo de caja ni capacidad operativa.

Desde la perspectiva económica y financiera, se identifican los siguientes riesgos controlados:

Riesgo de incumplimiento: mitigado mediante la exigencia de garantías contractuales.

Riesgo de afectación de la ecuación económica: bajo, dado que el valor es fijo y el plazo determinado.

Riesgo de liquidez: bajo, en atención a la capacidad financiera demostrada por el contratista.

En consecuencia, no se identifican riesgos financieros relevantes que comprometan la ejecución del contrato.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “(...) **Deber De Análisis De Las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (...)**”.. se tendrá en cuenta el sector relativo al proceso de contratación que se tiene previsto adelantar.

### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Se establece que el Ministerio de Defensa Nacional cuenta con la facultad legal de contratar los servicios requeridos para el cumplimiento de los objetivos sectoriales, es así como los requisitos mínimos solicitados para el cumplimiento del objeto contractual se encuentran circunscrito a la idoneidad y experiencia.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación es un valor fijo



|                                                                                  |                                                                     |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                                      | Página <b>3</b> de <b>4</b>              |
|                                                                                  |                                                                     | Código: GO-F-114                         |
|                                                                                  | <b>ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO</b><br>(Prestación de Servicios) | Versión: 2                               |
|                                                                                  |                                                                     | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

mensual, en razón a que el servicio no corresponde a una actividad cíclica de resultado sino permanente de medio, de carácter evolutiva, de aplicación dinámica ajustada a las condiciones de necesidad, para lo cual se deberán entregar informes mensuales sobre la ejecución del contrato y los demás que sean requeridos por la entidad.

### 3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se realiza consulta en SECOP II, para validar contrataciones con objeto similar y se concluye que la prestación de servicios de este tipo es una necesidad constante en las Entidades tanto del orden nacional como territorial, y que redundan en el efectivo cumplimiento de la función administrativa de cada entidad.

| País     | Entidad Estatal                                           | Referencia                           | Descripción                                                                                                                                                                                              | Fase actual            | Fecha de publicación                                                                  |
|----------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| COLOMBIA | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                          | UNAL-BOG-OPS-35-BUACP- 46 -2026-2017 | PRESTAR SERVICIOS JURIDICOS PARA LA GESTIÓN Y TRÁMITE DE ASUNTOS PROPIOS DE LA COMPETENCIA DE LA UNIDAD BÁSICA - DEPARTAMENTO DE DERECHO                                                                 | Presentación de oferta | 2 horas de tiempo transcurrido (2025-01-29 7:41:27 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)  |
| COLOMBIA | SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA | SCJ-SIF-CD-90-2026                   | MARIA JOSHIRA NIETO MANZANO                                                                                                                                                                              | Presentación de oferta | 3 horas de tiempo transcurrido (2025-01-29 7:46:36 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)  |
| COLOMBIA | ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA                         | PS-001138-2026                       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                                                                                                                                                                  | Presentación de oferta | 13 horas de tiempo transcurrido (2025-01-29 8:01:28 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) |
| COLOMBIA | UNP                                                       | CPS-UNP-2052-2026                    | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES                                                                                                                                                        | Presentación de oferta | 13 horas de tiempo transcurrido (2025-01-29 8:03:32 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) |
| COLOMBIA | ALCALDIA MUNICIPIO DE OIBA                                | CD126E-2026                          | PRESTAR SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD Y EDUCACIÓN MUNICIPAL DE OIBA, MEDIANTE LA ASESORIA, CONSULTA Y ASISTENCIA EN ASUNTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN ADMIN | Presentación de oferta | 13 horas de tiempo transcurrido (2025-01-29 8:24:55 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) |
| COLOMBIA | MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA                       | CPS-303-2026                         | SGG_037 PRESTAR LOS SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL A LA UNIDAD DE PERSONAL                                                      | Presentación de oferta | 21 horas de tiempo transcurrido (2025-01-29 8:44:34 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) |
| COLOMBIA | UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**                       | DIVIAH-CPS-0128-2026                 | El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios jurídicos para apoyar la gestión relacionada con el plan de a | Presentación de oferta | 1 día de tiempo transcurrido (2025-01-29 7:37:49 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)    |

Fecha consulta: 29-01-2026

### 4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- INDICADORES ECONÓMICOS:

Por tratarse de una contratación directa, no es exigible el registro único de Proponentes RUP, (artículo 6 de la Ley 1150 de 2007).

De igual manera, en razón a que el análisis financiero es una herramienta que busca analizar la situación económica del contratista, en aras de verificar que no pone en riesgo a la entidad en la ejecución del futuro contrato, se establece de acuerdo con el objeto, obligaciones, forma de pago y naturaleza del contratista, que no está en la obligación de reportar ni de llevar estados financieros y tampoco contables.

| N° | CLASE   | FUENTE  | ETAPA     | RPO              | DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)                                       | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO                                                                        | PROBABILIDAD   | IMPACTO   | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA   | ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS                                     | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO |           |                       |             | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO                                                                                 | MONITOREO Y REVISIÓN              |                                                                                                         |                                                              |
|----|---------|---------|-----------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|-----------------------|-------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------|-----------------------|-------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
|    |         |         |           |                  |                                                                                           |                                                                                                                 |                |           |                       |             |                        |                                                                                | PROBABILIDAD                    | IMPACTO   | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA   |                                                    |                                                |                                                                                                                                  | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?    | SE EL                                                                                                   | PERIODICIDAD ¿Cuándo?                                        |
|    | General | Externo | Ejecución | Riesgo Económico | Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad. | Sobrecostos en la ejecución contractual. Posible inicio de Trámites administrativos por detrimento patrimonial. | Improbable (2) | Menor (2) | 4                     | Riesgo bajo | Contratista            | El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto. | Improbable (2)                  | Menor (2) | 4                     | Riesgo bajo | SI                                                 | Contratista                                    | Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías. | Hasta la terminación del contrato | El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomará respecto al | Dentro de los 3 días siguientes a la concurrencia del hecho. |
|    | General | Externo | Ejecución | Riesgo Económico | Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad. | Sobrecostos en la ejecución contractual. Posible inicio de Trámites administrativos por detrimento patrimonial. | Improbable (2) | Menor (2) | 4                     | Riesgo bajo | Contratista            | El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto. | Improbable (2)                  | Menor (2) | 4                     | Riesgo bajo | SI                                                 | Contratista                                    | Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías. | Hasta la terminación del contrato | El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomará respecto al | Dentro de los 3 días siguientes a la concurrencia del hecho. |

TERESA RODR

Sistema de  
GESTIÓN Y DESEMPEÑO  
PETROLERO



|                                                                                   |                                     |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|
|  | FORMATO                             | Página 1 de 7                            |
|                                                                                   |                                     | Código: GO-F-116                         |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS ASPECTOS JURÍDICOS | Versión: 2                               |
|                                                                                   |                                     | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

## UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

### ASPECTOS JURÍDICOS

#### PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CARÁCTER JURÍDICO AL DESPACHO DEL MINISTRO, VICEMINISTERIOS Y SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN ASUNTOS DE ESPECIAL COMPLEJIDAD.

##### 1. COMPETENCIA CONTRACTUAL:

Dirección Administrativa, competencia asignada en la Resolución No.4223 del 23 de junio de 2022, para realizar todo tipo de contratos cuya cuantía no exceda la suma de 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes

##### 2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de servicios profesionales.

##### 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN:

La Modalidad de selección es la **Contratación Directa**, contemplada en el numeral 4 literal h) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "*Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (...)*".

En virtud de las normas citadas, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, sin que sea necesario la obtención previa de varias ofertas, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal **verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada**; situación que se encuentra debidamente corroborada en el estudio previo técnico realizado por el área solicitante de la contratación, en donde establecen que el futuro contratista demostró la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el objeto del contrato a celebrar.

Sobre la procedencia de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, señalan que solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Por su parte el artículo 3 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Decreto 397 de 2022<sup>1</sup>, establece que:

<sup>1</sup> Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".



|                                                                                                    |                                            |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                             | Página 2 de 7                            |
|                                                                                                    |                                            | Código: GO-F-116                         |
|                                                                                                    | <b>ESTUDIOS PREVIOS ASPECTOS JURÍDICOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                    |                                            | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

*"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

*De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2. 8.4.4,5 Y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados"(...)*

En este sentido, respecto de la presente contratación, en Sentencia de Unificación, Radicado: 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016), el Consejo de Estado ha manifestado las características del contrato de prestación de servicios, y la necesidad de justificar esta necesidad en los estudios previos, donde manifiesta que el personal no es suficiente para llevar a cabo estas actividades.

En cuanto al objeto y/o finalidad de los contratos de prestación de servicios, en Sentencia de Unificación Radicación: 11001032600020110003900 (41719) "Alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión" del 2 de diciembre de 2013, el Honorable Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera, señaló entre otras cosas que:

*(...) 93.- Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No. 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas.*

*94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales (...)*

En armonía con lo anteriormente citado, el Consejo de Estado en Sentencia del 15 de noviembre de 2018. Rad: 25000-23-42-000-2014-00759-01(4967-15) Consejero ponente: William Hernández Gómez, ha considerado que:

*"El contrato de prestación de servicios tiene como propósito el de suplir actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las entidades estatales, o para desarrollar labores especializadas que no pueden ser asumidas por el personal de planta de*

*estas. Por su parte, como características principales del contrato de prestación de servicios esta la prohibición del elemento de subordinación continuada del contratista, en tanto que este debe actuar como sujeto autónomo e independiente bajo los términos del contrato y de la ley contractual, y estos no pueden versar sobre el ejercicio de funciones permanentes. De acuerdo con lo anterior, debe advertirse que la vinculación*

por contrato de prestación de servicios es de carácter excepcional, a través de la cual no pueden desempeñarse funciones públicas de carácter permanente o de aquellas que se encuentren previstas en la ley o el reglamento para un empleo público. Ello con el fin de evitar el abuso de dicha figura y como medida de protección de la relación laboral, en tanto que, a través de la misma, se pueden ocultar verdaderas relaciones laborales y la desnaturalización del contrato estatal".

De modo que, conforme a los diferentes pronunciamientos de las Altas Cortes, las condiciones de revisión de la justificación y necesidad de la contratación se encuentran soportadas en la descripción de la necesidad señalada en el estudio previo técnico y en los argumentos expuestos en las certificaciones expedidas por el área solicitante.

#### 4. LA CRITERIOS JURIDICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo reglado en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 “Ofrecimiento más favorable”, los mismos no son aplicables para la contratación directa.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas para seleccionar el contratista de una contratación directa de prestación de servicios profesionales, por lo que el factor de selección es la idoneidad o experiencia relacionada con el objeto a contratar, criterios que fueron revisados, analizados y sustentados por el área usuaria que solicita la contratación, a través del estudio previo técnico y sus soportes documentales que acreditan la profesión que hace parte integral del presente estudio previo jurídico.

Sin embargo, los criterios jurídicos a verificar en la contratación directa, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, están relacionados con la capacidad legal y jurídica de la persona natural o jurídica a contratar, verificando la documentación y los antecedentes sobre inhabilidades e incompatibilidades.

#### 5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 “Evaluación del riesgo”, ibidem, prescribe que “La entidad estatal debe evaluar el riego que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” numeral 6, señala que los estudios previos deben contener el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN<br>(que puede pasar y, como puede ocurrir) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL RIESGO | CATEGORIA | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO |         |            |           | ¿AFECTA LA EJECUCION DEL PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISION |       |                         |
|----|-------|--------|-------|------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------|-------|-------------------------|
|    |       |        |       |      |                                                        |                                          |              |         |                       |           |                        |                                            | PROBABILIDA                     | IMPACTO | VALORACION | CATEGORIA |                                                                             |                                             |                                                  | ¿COMO REALIZA        | SE EL | PERIODI CID AD ¿Cuándo? |







|                                                                                                     |                                            |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                             | Página 5 de 7                            |
|                                                                                                     |                                            | Código: GO-F-116                         |
|                                                                                                     | <b>ESTUDIOS PREVIOS ASPECTOS JURÍDICOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                     |                                            | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

Hacer un análisis desde la perspectiva legal implica la revisión de la regulación vigente para el mercado dentro del que se encuentra el objeto del contrato.

En Colombia la regulación del ejercicio de las profesiones solicitadas tiene su fundamento en el artículo 26 de la Constitución Política de 1991, el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones.

Adicional al mencionado artículo se presenta la normatividad más relevante para el ejercicio profesional en Colombia, así:

Constitución Política, Artículo 67. Establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria.

Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación.

Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1655 de 1999. Por la cual se crea la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa"

Decreto 2566 de 2003. Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones. Artículo 39.

El contrato por suscribir se encuentra regulado en las normas civiles y comerciales vigentes, en todo aquello que no esté regulado en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios, asociaciones y las principales asociaciones o gremios.

Dada la naturaleza del objeto del contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman la oferta de futuro contratista.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por el contratista.

De conformidad con la verificación efectuada por el Despacho del Ministerio de Defensa Nacional, la Certificación de Idoneidad remitida por la Dirección de Gestión del Talento Humano y Certificación de Idoneidad Presentada por la Secretaría General, del(a) firma **IVAN DARÍO GÓMEZ LEE S.A.S.**, cumple a través de su oferta de servicios, certificaciones de contratos y demás documentos, con todos los requerimientos solicitados por la entidad, lo que permite evidenciar que cuenta con la idoneidad requerida para satisfacer el objeto y las obligaciones contractuales.

|                                                                                                    |                                            |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Defensa</b> | <b>FORMATO</b>                             | Página 6 de 7                            |
|                                                                                                    |                                            | Código: GO-F-116                         |
|                                                                                                    | <b>ESTUDIOS PREVIOS ASPECTOS JURÍDICOS</b> | Versión: 2                               |
|                                                                                                    |                                            | Vigente a partir de: 17 de julio de 2024 |

## 7. GARANTÍAS PARA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

**GARANTÍAS A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista deberá constituir y allegar por la plataforma del SECOP II, la Garantía de Cumplimiento a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa NIT. 899.999.003-1, a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, o a través del patrimonio autónomo, o a través de garantía bancaria, que cubra los siguientes amparos:

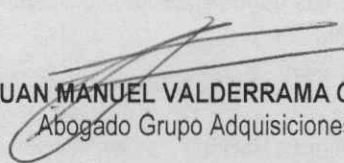
### I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

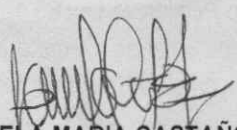
- A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual a su plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, y de las prórrogas si las hubiere.
- B. **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas si las hubiere.
- C. **DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y, de las prórrogas si las hubiere.

## 8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

No aplica para la modalidad de contratación directa las obligaciones de los acuerdos internacionales, de conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Bogotá D.C., 28 de enero de 2026.

  
**JUAN MANUEL VALDERRAMA CUMBE**  
 Abogado Grupo Adquisiciones

  
**DANIELA MARIA CASTAÑO GARCIA**  
 Coordinadora Grupo Adquisiciones